



# UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA®



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

Año XXXIV Núm. 107



Revista de la Unión Federal de Policía. 34 años analizando la actualidad policial y la seguridad





Revista de ciencias policiales y seguridad de  
**Unión Federal de Policía (UFP) ®**  
 Fundada en 1990  
 Tercera época. Año XXXIV. N° 107. 2024

#### Edición, dirección y administración

Unión Federal de Policía (UFP)  
 Comité Ejecutivo Federal  
 Plaza de Carabanchel, 5  
 Complejo de Policía Nacional  
 28025 Madrid. Tel: 915258511  
 ufp@ufpol.org www.ufpol.org

#### Departamento de publicidad

Empresa concesionaria nacional  
 Sección de comunicación y cobros publicitarios, S.L.  
 CIF: B-87920765. Calle Luis I, núm. 80, 3º planta.  
 28031 Madrid. Tel: 900 377 549 - 636742025  
 revistaufp@secciondecomunicacion.es  
 direccion@secciondecomunicacion.es

#### Fotografía

UFP, Estudio Roberdc, Pilar Menéndez, agencias,  
 Ministerio del Interior, DGP y Sociedad Científica  
 Española de Criminología

#### Registro patentes y marcas

“UFP. Unión Federal de Policía” es marca registrada  
 legalmente por la entidad Unión Federal de Policía con  
 patentes: M1745294 y M3535459

#### Depósito Legal

M-28411-1992

ISSN 2792-7881 (Papel)

ISSN 2792-7889 (En línea)

#### Diseño y maquetación

Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.

#### Impresión

Imprenta Gráficas CRM, S.L. Madrid

## Sumario

- Editorial ..... 5
- Asesinato de Isabel Carrasco, por Ricardo Magaz ..... 6
- El ADN es la nueva arquitectura de la computación,  
por Pedro Baños ..... 10
- El largo adiós, por Lorenzo Silva ..... 14
- Criminología de guerra, por Juan Enrique Soto ..... 18
- El delito de negociaciones prohibidas a funcionarios,  
por José Manel Estébanez..... 22
- El peritaje psiquiátrico forense en homicidios,  
asesinatos y lesiones, por José Carlos Fuertes..... 28
- Sociedad Científica Española de Criminología ..... 31
- Prostitución en España ..... 32
- El trabajo de los policías nacionales y los guardias civiles es  
una profesión de riesgo, por Maite Pagazaurtundúa..... 36
- La Policía General del Reino: policía judicial,  
por Martín Turrado Vidal ..... 42
- El sistema policial en Estados Unidos,  
por José Ramón del Álamo..... 46
- Filosofía policial, por Arturo Pereira ..... 52
- El uso delictivo de la Inteligencia Artificial..... 56
- Pena de cárcel por quitarse el preservativo,  
por Lucio Toval..... 60
- Reflexiones sobre la inmigración,  
por Antonio Gómez Montejano ..... 64
- Yo soy la venganza, por Vicente Garrido ..... 68
- Los triángulos de la muerte, por Isaac Llorente ..... 70
- Rehenes de nuestra propia naturaleza,  
por Ernesto Pérez Vera ..... 74
- Racismo y policía, por José Manuel Caamaño..... 78
- La importancia de los desfibriladores en la primera respuesta  
médica, por Ángel Cillán Búrdalo y Santiago López Torres .. 82
- 357 Magnum. Por ti me juego la salvación,  
por Manuel Avilés..... 86
- Acoso escolar, por Rosa María García Durán ..... 88
- Mucha, mucha policía (y II), por Trinidad Guzmán  
González y Jaime Osorio Pestaña..... 92
- El testimonio policial (II), por Manuel Fuentes..... 94
- El mantero elegante, por José Romero Romel..... 98
- Vigésimo aniversario del programa de radio “Policías  
en las ondas” & “Panorama de seguridad”, de UFP ..... 102
- Revista UFP, 34 años analizando la actualidad policial  
y la seguridad ..... 103

**EDICIÓN.** La revista Unión Federal de Policía es una publicación periódica y plural, de ámbito nacional, del sindicato Unión Federal de Policía (UFP), del Cuerpo Nacional de Policía, inscrito con el número 39 en el Registro Especial de la DGP. La revista respeta la libertad de opinión de los autores, y no tiene por qué compartir o refrendar opiniones y datos de los firmantes.

**ARTÍCULOS.** Como revista de ciencias policiales, seguridad y otros ámbitos de interés en la materia, los artículos publicados han pasado el escrutinio de *revisión por pares* como método para evaluar su calidad y rigor profesional.

**PUBLICIDAD.** El Departamento de publicidad de la revista Unión Federal de Policía está concedido en exclusiva a la compañía *Sección de Comunicación y cobros publicitarios, S.L.*, titular del CIF: B-87920765. Las gestiones sobre publicidad deben realizarse con esta empresa concesionaria nacional. Los agentes publicitarios, de telemarketing o comerciales pertenecen en exclusiva a dicha sociedad, no siendo funcionarios de policía ni miembros de UFP.

**SE CONCEDE PERMISO DE REPRODUCCIÓN.** Todo escrito o artículo publicado pertenece a la humanidad, respetando la ley. En consecuencia, se autoriza la reproducción total o parcial, con fines no venales, de cualquiera de las partes del contenido literario de esta revista; sólo se exige indicar con claridad su origen, autor y titular del copyright.

## EDITORIAL

### Una revista decana con prestigio

La revista “Unión Federal de Policía”, nuestra revista, es una publicación con un extraordinario estándar de excelencia en el ámbito de las ciencias policiales y la seguridad en España. Fundada hace 34 años, ha logrado posicionarse como un referente en la promoción de los valores y principios en el sector.

#### Calidad informativa

Cada artículo, cada reportaje, cada pieza se caracteriza por ofrecer información precisa y relevante, abarcando temas que van desde la actualidad policial, el análisis criminológico y las novedades legislativas, hasta estudios profundos sobre políticas de seguridad, firmados por autores del máximo prestigio, como se puede comprobar en sus páginas. Así, la influencia de la revista no solo se refleja en la calidad y el rigor de sus contenidos, revisados mediante el escrutinio académico “por pares”, sino en el reconocimiento que recibe de sus miles de lectores, contribuyendo al acercamiento entre los diferentes cuerpos policiales y la sociedad de la que forman parte.



Serafín Giraldo, secretario general de UFP

#### Innovación

A lo largo de estos 34 años, la revista ha evidenciado una notable capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos y sociales. En sus inicios se publicaba exclusivamente en formato impreso; con el tiempo, además ha sabido incorporar las nuevas tecnologías y expandirse al ámbito digital.

#### Ética y transparencia

Finalmente, uno de los pilares fundamentales de la revista es su compromiso con la ética, la transparencia y la deontología profesional. Nos regimos por

estrictos principios de integridad y responsabilidad, asegurando que cada dato publicado sea veraz y contrastable. Esta condición no solo fortalece la credibilidad de la revista, sino que contribuye a incrementar la confianza del público en las organizaciones policiales, entre ellas la UFP.

*“Fundada hace 34 años, nuestra revista ha logrado posicionarse como un referente en la promoción de valores y principios en el sector”*

# ASESINATO DE ISABEL CARRASCO

Un crimen *lobo sapiens*, diez años después



El 12 de mayo de 2014, a las 17,17 horas, sonaron tres disparos en la pasarela peatonal sobre el río Bernesga en León. **Isabel Carrasco**, la todopoderosa presidenta de la Diputación Provincial, caía abatida por las balas de un revólver Taurus del 32, comprado en el mercado negro a un yonki desahuciado de Gijón.

## Cuatro mujeres

Una ama de casa, **Montserrat González**, esposa del inspector jefe de Policía Nacional de Astorga, una joven ingeniera de teleco, **Triana Martínez**, hija de ambos, y una agente de la policía local de León, **Raquel Gago**, se pusieron de acuerdo según la sentencia para matar a tiros a Isabel Carrasco, presidenta del Partido Popular de León, entre

otro sinfín de cargos que la dirigente ostentaba sin complejos.

## Juicio

Cubrí durante un mes el juicio *berlanguiano* del caso para varios medios de comunicación y para mi universidad. No faltó ningún ingrediente cinematográfico, incluida la misteriosa desaparición del abogado defensor de **Raquel Gago**, y la con-

siguiente suspensión de la vista; al letrado murciano lo encontró, después de rastrear la ciudad, una patrulla de la policía, despeinado, sacando dinero en un cajero automático. Cuando por fin el presidente del tribunal del jurado dio por acabadas las sesiones con el mazo, aún gravitaba una duda general en la sala vintage de la Audiencia: ¿cuál fue realmente el móvil del asesinato?

## Banalidad del mal

Con la perspectiva que concede el tiempo, cumplidos los 10 años, mi teoría es que se trató de una combinación de factores: odio, ambición obsesiva, venganza fermentada, clientelismo, nepotismo y, desde luego, la **co-sificación** de la víctima que llevó a la **banalidad del mal**.

*“La maté, sí, y lo volvería a hacer; no me arrepiento”*, pudimos escuchar de boca de **Monserrat** el día que declaró ante el tribunal vestida a lo Bernarda Alba. 22 años le cayeron por asesinato y atentado a la autoridad que *“doy por buenos”*, admitió la mu-

***“La maté, sí, y lo volvería a hacer; no me arrepiento”, declaró la autora de los disparos mortales ante el tribunal***



En la imagen, el profesor y ensayista Ricardo Magaz, autor del artículo



Collage de personas relevantes durante el juicio por el asesinato de Isabel Carrasco. Foto: CC/FG/LON

jer después de que el Supremo le confirmara la pena.

A su hija **Triana Martínez** la broma le costó 20 años como cooperadora necesaria. La joven

promesa se quejó con amargura de que Isabel Carrasco *“no me había pasado las preguntas del examen para la plaza de ingeniera de telecomunicaciones de la Diputación”*.



El cuerpo sin vida de Isabel Carrasco yace en el suelo de la pasarela sobre el río Bernesga durante el levantamiento del cadáver por la comitiva judicial. Foto, JMG, publicada con autorización



El policía retirado Pedro Mielgo (en primer plano), presenció el crimen y persiguió con éxito a las autoras. Fue condecorado durante un acto institucional

## Raquel Gago

Más difícil de entender resultó el papel de la agente de la policía local de León **Raquel Gago**. La uniformada ni siquiera conocía personalmente a la presidenta de la Diputación. “No soy novia de Triana”, dijo compungida ante los nueve miembros del jurado sin que nadie se lo hubiera preguntado. La Audiencia Provincial

la condenó a cinco años, el TSJ-CyL le aumentó la pena a 12 y, a la postre, el Supremo le impuso un duro correctivo de 14 años por cómplice.

Desgraciadamente el hombre, entiéndase género humano, es capaz de lo mejor y también de lo peor sin cambiar de acera; no hace falta padecer un desorden de identidad, ser un psicópata o

un sociópata para ello. Ese es, a mi juicio, el quiz de la cuestión del absurdo magnicidio de **Isabel Carrasco**.

## Derecho al olvido

Han corrido 10 años, en efecto, y la ciudad desea pasar página. León no quiere ser el Puerto Hurraco del noroeste. Todavía, una década después, hay reticencias para hablar abiertamente del crimen en la barra de los bares. La memoria de **Carrasco**, pese a ser la víctima, apenas se ha reivindicado, excepto por su familia. La clase política y también la sociedad civil ha querido amortizar cuanto antes un caso que conmocionó al país y le puso el sello inmisericorde de “España profunda”.

## Pistola

En el museo de la Comisaría General de Policía Científica en Madrid hay una imponente colección de armas criminales. En sus vitrinas se exponen subfusiles de ETA, metralletas de “El Solitario, la pistola Tokarev de “El asesino de la

---

*“El móvil del crimen fue el odio, la ambición obsesiva, la venganza fermentada, el clientelismo, el nepotismo, la cosificación...”*

---

baraja”, escopetas de matanzas en masa... Con la etiqueta número 3041 está el revolver Taurus, calibre 32, con el que **Montserrat González** le descerrajó tres tiros por la espalda a **Isabel Carrasco**. Todos los años llevo a mis alumnos del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de la UNED a los laboratorios y museo de la CGPC. Desde hace una década sé exacta y milimétricamente, no falla, la pregunta que de un modo u otro me va a caer: ¿cuál fue el móvil del asesinato de Isabel Carrasco?



En la parte superior de la imagen, con la etiqueta 3041 el revolver con el que Montserrat González mató a tiros por la espalda a Isabel Carrasco. La pistola de abajo le fue ocupada a Montserrat en un registro de su domicilio. Ambas piezas están expuestas en el museo de armas criminales de la Comisaría General de Policía Científica en Madrid

“La cosificación de la víctima”, respondo escuetamente. En efecto, todo el mundo puede llevar un *lobo sapiens* dormido dentro. He aquí la prueba del nueve.

### Víctimas colaterales

No quisiera concluir este trabajo sin citar a otras víctimas colaterales del crimen: la familia de Isabel Carrasco y el inspector jefe, responsable de la comisaría de Astorga, **Pablo Martínez**, padre de Triana y marido de Montserrat, fallecido de Covid en 2020, con quien compartí amistad en el Cuerpo.



La policía custodia el cadáver de Isabel Carrasco tapado con una sábana en el puente peatonal que atraviesa el río Bernesga de la capital leonesa

(\*) Ricardo Magaz es miembro de la Policía Nacional (sgda/act) y profesor de Fenomenología Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Autor de ensayos y narrativa, forma parte de la junta directiva de la Sociedad Científica Española de Criminología.



Mural de portadas de libros publicados hasta ahora sobre el crimen

# EL ADN ES LA NUEVA ARQUITECTURA DE LA COMPUTACIÓN

## Ya existen procedimientos para convertir códigos binarios en secuencias de ADN

El ADN es el modo de almacenaje de información más completo y eficiente que ha alumbrado los ordenadores biomoleculares y redes neuronales artificiales con arquitectura genética: podrían insertarse en el cerebro humano con toda la información contenida en una biblioteca.

Por Pedro Baños

Aunque nos pueda parecer una fantasía propia de la mente más calenturienta, lo cierto es que ya existen procedimientos para convertir códigos binarios en secuencias de **ADN**. Es decir, gracias a las similitudes entre estos códigos binarios y los genéticos, es posible traducir información digital binaria en una secuencia de ADN. Increíble ¿verdad?

En este sentido, podemos decir que uno de los principales avances de la integración biológica en el ámbito de la computación han sido los ordenadores de ADN. Estos ordenadores biológicos son exactamente lo que



En la imagen, el coronel Pedro Baños, autor del artículo

sugiere su nombre: ingenios que utilizan secuencias de ADN para formar arquitecturas paralelas de cómputo.

### Fusión

Esta fusión entre **informática y biología** nos puede parecer nueva, pero se lleva desarrollando desde 1994, cuando el biólogo molecular estadounidense Leo-

nard Adleman construyó el primer ordenador con este tipo de almacenamiento de información.

A diferencia de los ordenadores electrónicos, que utilizan el código binario para almacenar información, el de ADN emplea un código con cuatro elementos: **adenina, timina, guanina y citosina**.

Los últimos experimentos con estos

---

***“En internet ya es posible encontrar empresas que ofrecen crear ADN sintético con la codificación que desee el cliente”***

---

ordenadores biomoleculares son muy prometedores y se espera que sus capacidades sobrepasen exponencialmente a los basados en códigos binarios. ¡No tardarán en estar en nuestras casas sustituyendo a los electrónicos!

## ADN e información

Durante milenios, los seres humanos hemos almacenado el conocimiento en libros o similares sistemas analógicos, pero nunca en un material orgánico. Ahora se sabe que el ADN es el modo de almacenaje de información más complejo y eficiente.

Para hacernos una idea, se estima que cada secuencia de ADN contiene más información que el disco duro de un ordenador doméstico, unos seis gigabytes. Para demostrar la capacidad de este sistema de codificación, durante las pruebas iniciales se insertaron canciones; las primeras fueron "Smoke on the Water" de Deep Purple y "Tutu" de Miles Davis. Ante el éxito conseguido, ya hay grupos musicales que han lanzado su disco en una secuencia de ADN.

---

***"El ADN emplea un código con cuatro elementos: adenina, tiamina, guanina y citosina"***

---



Ya es posible crear un tipo de computadores que procesen datos a una gran velocidad usando procesadores hechos de moléculas de ADN



Un agente de policía científica trabaja en el laboratorio de ADN

## Versatilidad

Sin duda, la versatilidad de la programación en ADN será el principio de una nueva generación de inteligencia artificial basada en la biología molecular,

una revolución tecnológica de alcance imprevisible.

Por el momento, en internet ya es posible encontrar empresas que ofrecen crear ADN sintético con la codificación que desee el cliente: adquirir ADN con infor-

**“Las iniciativas transhumanistas se han marcado el objetivo de insertar en el cuerpo humano ADN que contenga la información de toda una biblioteca”**



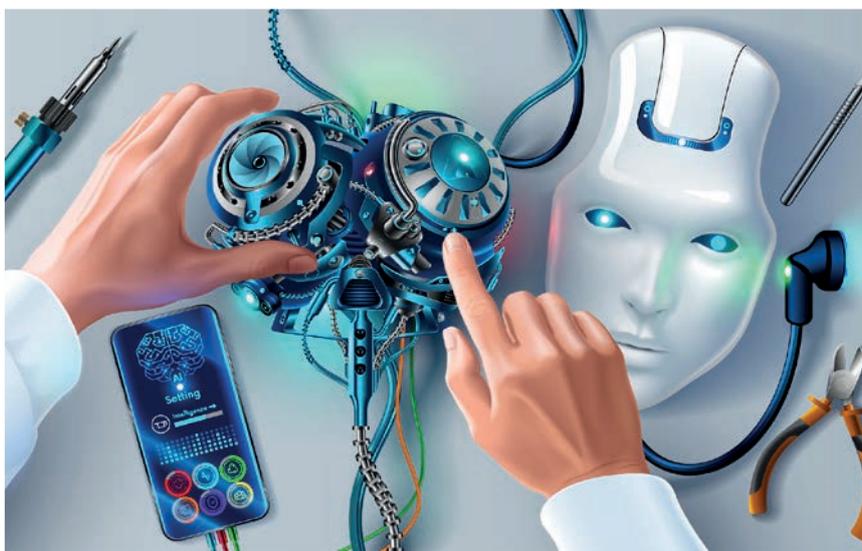
Pedro Baños durante una intervención en el programa *Horizonte* de Iker Jiménez

mación concreta para introducirlo en una bacteria a la que se quiere modificar su comportamiento. ¡O hacerse con el último álbum de un grupo musical en formato ADN!

Por otro lado, estas modificaciones del ADN, que no son costosas ni precisan ser realizadas en avanzados laboratorios, son el primer eslabón para enlazar los organismos biológicos con los dispositivos electrónicos.

Además de que un ordenador emplee secuencias sintetizadas de ADN para realizar cálculos, ofrece la posibilidad de, en un futuro no muy lejano, diseñar un nuevo cerebro humano que mejore su funcionamiento.

Asimismo, ante el gran descubrimiento que significa la fusión de la informática con un elemento orgánico como el ADN, es de suponer que pronto veremos tecnología híbrida más allá de los



La necesidad de incrementar la productividad ha dado lugar a la creación y evolución de la inteligencia artificial

cíborgs “electrónicos”, pues tendrá una base biológica.

### **Redes neuronales en ADN**

Un paso más allá ha sido la creación de redes neuronales artificiales basadas en ADN. **Lulu Qian**, profesora de bioingenie-

ría en el Instituto de Tecnología de California y pionera en la investigación de esta nueva computación biológica, ha logrado crear circuitos bioquímicos sintéticos capaces de procesar información a nivel molecular, redes de ADN que comparten información simulando ser una red neu-

ronal, generando así una memoria asociativa.

Según la propia investigadora, “los resultados sugieren que los filamentos de ADN en cascada pueden ser usados para dotar a sistemas químicos autónomos de la capacidad de reconocer patrones de comportamiento molecular, tomar decisiones y responder a los estímulos del entorno”.

## Aplicaciones

Este descubrimiento ha reconvertido la biología del ADN en un sistema con un programa específico, que posibilita aplicaciones muy diversas en muchos campos. De este modo, al crearse inteligencia artificial partiendo de elementos moleculares orgánicos, la biotecnología ha fusionado dos conceptos como tecnología y biología que parecían antagónicos, dando lugar al nacimiento de la biología sintética.

Sin la menor duda, el descubrimiento de la relación entre la



Pedro Baños, Ricardo Magaz, Carmen Porter y Héctor Escobar en una mesa debate sobre “La relación de las armas y las letras”



Mural con algunos libros de Pedro Baños

**“Se estima que cada secuencia de ADN contiene más información que el disco duro de un ordenador doméstico, unos seis gigabytes”**

codificación genética y la binaria supone un avance sin igual en la historia de la humanidad. Las iniciativas transhumanistas se han marcado el objetivo de insertar en el cuerpo humano ADN que contenga la información de toda una biblioteca, así como encontrar la forma de reproducirla en el cerebro. ¿Qué nos quedará por ver?

\* Pedro Baños es coronel del Ejército (R), analista geopolítico y experto en terrorismo. Fue jefe de Contrainteligencia y Seguridad del Ejército Europeo en Estrasburgo. Es autor de los best seller “Así se domina el mundo” y “La encrucijada mundial”, entre otras obras. [geostrategico.com](http://geostrategico.com)

## EL LARGO ADIOS

Lorenzo Silva disecciona al detective Philip Marlowe, que investiga la muerte de un amigo

“La primera vez que posé los ojos sobre **Terry Lennox**, él estaba borracho en un Rolls Royce Silver Wraith, frente a la terraza de The Dan-cers... Tenía un rostro de aspecto juvenil, pero su cabello era de color blanco hueso.” Son las palabras del narrador, el irónico y sentimental detective **Philip Marlowe**, al comienzo de esta admirable novela, acaso la más lograda de su autor y también, pese a la obcecación de esos atrabiliarios mandarines culturales que le niegan al **género policial** cualquier estatuto de respetabilidad literaria, uno de los libros más conmovedores y poderosos del siglo XX.

### Terry Lennox

Uno lee esas primeras palabras y ya sabe que la relación entre **Philip Marlowe** y **Terry Lennox** no va a ser trivial. Pero, ¿quién es **Terry Lennox**? Una buena parte de la gracia de esta novela estriba en que nunca se termina de averiguarlo del todo. Al principio no es más que un alcohólico, casado con una casquivana millonaria que lo trata como un pelele y cuya tiranía él acepta mansamente. Pero tiene maneras distinguidas, su trato resulta agradable y establece con **Marlowe**, que

lo recoge del suelo en medio de una de sus formidables me-lopeas, una sintonía inmediata. Es imposible no simpatizar con **Lennox**, porque hay en él algo que inspira ternura, porque parece indefenso y a la vez fuera del alcance de todos. A fuerza de ir juntos al **Victor's**, un bar semivacío donde siempre beben lo mismo, *gimlet*, **Marlowe** y el borracho acaban por tomarse afecto.

### Suicidio

Todo cambia cuando la mujer de **Lennox** aparece muerta en la casa donde solía encontrarse

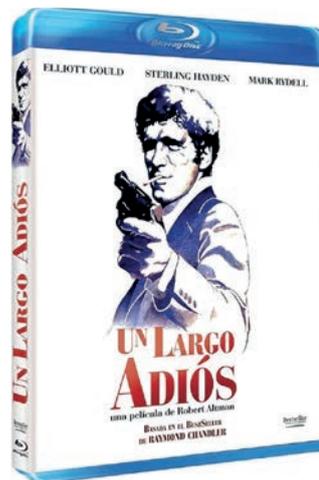
con sus amantes, con el rostro reducido a una pulpa sanguinolenta. **Terry** acude a **Marlowe** y le pide ayuda para huir a México. **Marlowe**, sin hacer preguntas, le lleva en su coche al otro lado de la frontera. Poco después, se entera de que Lennox se ha suicidado. Pero antes de matarse, su amigo tuvo tiempo de enviarle una carta, y con ella un ejemplar de un raro billete: uno que lleva un retrato de **Madison** y vale 5.000 dólares. En la carta, **Terry** le dice adiós y le pide que vaya al **Victor's** a tomarse un *gimlet* en su memoria. **Marlowe**, cómo no, cumple el encargo.

## Rubia de ojos violetas

A partir de aquí, y esto sucede antes de completar el primer tercio del libro, **Terry Lennox** está ausente, y sin embargo sigue teniendo un protagonismo intenso en la historia. Por creer en su inocencia, **Marlowe** inicia una tortuosa investigación que le depara mil sinsabores: la policía le detiene y le golpea, un mafioso local le amenaza y el opulento padre de la difunta, que no quiere escándalos, le sugiere que más le vale abandonar sus indagaciones. Pero también conoce a una criatura de ensueño, la ausente rubia de ojos violetas **Eileen Wade**, ante cuya apabullante aparición el detective



Humphrey Bogart interpretando al detective Philip Marlowe en un fotograma



Carátula de la película "Un largo adiós", basada en la novela de Raymond Chandler

improvisa una teoría sobre las rubias sencillamente antológica.

## Retrato de la sociedad

Al paso, **Chandler** va trazando un vivo retrato de la sociedad californiana de su tiempo y una demoledora descalificación del *american way of life*, ahora felizmente exportado, con

la potencia redoblada de la revolución tecnológica, a todo el planeta. Una civilización de brillantes envoltorios que principalmente contienen basura, en las palabras del magnate **Harlan Potter**, tan vigentes ahora como en 1953 (si no más). Hay siempre en **Chandler** el afán de construir una narración eficaz y realista, noble empeño que hoy

*“Todo cambia cuando la mujer de Lennox aparece muerta en la casa donde solía encontrarse con sus amantes”*

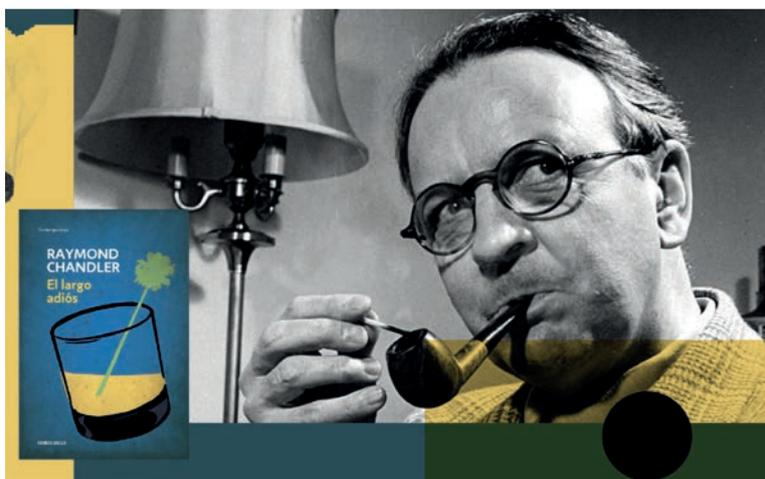
le costaría el denuedo de ciertos literatos a la violeta. Allá ellos.

## Pasado oscuro

A lo largo de su investigación, **Marlowe** conocerá a otro **Terry Lennox**: su pasado oscuro y trágico, la verdadera índole de sus sentimientos y de su carácter. Pero eso queda para que lo descubran los lectores que el libro merece. Llegados a esta altura, corresponde detenerse un instante en el propio **Philip Marlowe**: un tipo indócil, cáustico, íntegro y leal. Acaso tiene un punto de inmadurez adolescente, pero quizá haga falta tenerlo para conservar la decencia en este mundo: para desairar al poderoso, para no venderse nunca por dinero, para honrar a todo riesgo la amistad y para atenerse a las propias reglas aunque eso le acarree a uno la persecución de la ley, la mofa de los satisfechos y los golpes de los canallas.

## Muere la esposa

**Marlowe**, como **Chandler**, es un humorista inteligente y emotivo. Es ingenioso, pero también llega



Raymond Chandler (1888-1959), padre de Philip Marlowe. Alcohólico y depresivo, tras la muerte de su esposa intentó suicidarse en dos ocasiones



Mural de portadas de algunas obras de Raymond Chandler

al corazón. Por eso resulta mejor que otros: porque sabe ser vulnerable y porque su escepticismo nunca es ese desasimiento estúpido al que se arrojan algunos por parecer más listos. Cuando murió su mujer, **Cissy**, que le sacaba casi dos décadas, el romántico **Chandler** escribió: “Durante treinta años, ella fue la luz de mi vida. Todas las demás cosas que hice fueron sólo la hoguera para que ella se calentase las manos”.

En suma, un escritor y un libro de cuerpo entero: **una lección sobre cómo contar una historia**, una galería de personajes plenos y seductores, instantes para la risa y para la emoción y, sobre todo, una mirada moral sobre el mundo. No se puede pedir más.

(\*) Lorenzo Silva Amador es escritor y abogado. Ejerce asimismo el periodismo. Su web desdinerizada es [www.lorenzo-silva.com](http://www.lorenzo-silva.com)

# CRIMINOLOGÍA DE GUERRA

**El secuestro, el asesinato, la violación, la agresión, el robo, la destrucción de propiedades... Muchos de estos crímenes son un acicate extra para los combatientes**

Por Juan Enrique Soto

Aunque pueda parecer un sinsentido, en la guerra, ese evento en el que se anima y justifica matar al prójimo porque es del ejército opONENTE (toma simplificación, pero asómese usted a los cementerios y, si puede y cree que le van a contestar, pregunte a los combatientes que cayeron en la batalla), existen unas normas establecidas que, se supone, son de obligado cumplimiento. Es decir, no se puede matar de cualquier forma; unas son más admisibles que otras.

## Ejército regular

A lo que voy, también en la guerra, en plena guerra, en lo más duro del conflicto, se cometen crímenes (iba a decir delitos, pero parece que crímenes suena más grave ¿verdad?).

Quizá, la razón sea histórica o estructural al modo de resolver los conflictos. Por eso hablamos



En la imagen, el inspector jefe (sgda/ac) y profesor Juan Enrique Soto, autor del artículo

de ejército regular para referirnos a los que están establecidos como tales, con sus uniformes, sus insignias, sus presupuestos nacionales, sus regulaciones públicas, etc. Y luego están los demás ejércitos, que suelen tener mucha menor capacidad para matar que los ejércitos regulares. A estos se les denomina de varias maneras, como milicianos, revolucionarios o terroristas, según el cristal a través del que se mire.

## Víctimas

Los ejércitos irregulares, como son menos capaces, tienen que recurrir a otro tipo de combate. No les vale medirse de igual a igual en el campo de batalla porque es un acto iluso comparando las fuerzas. Y ese otro tipo de combate, como pudiera ser la guerra de guerrillas, la emboscada o el sabotaje, en el que el objetivo sigue siendo el ejército regular contrario, ha derivado tristemente en ataques en los que las víctimas ni visten uniforme ni tienen la edad para hacerlo ni maldita la gana de ser militar.

Cuando la inferioridad de un

---

***“En la guerra, en plena guerra, en lo más duro del conflicto, se cometen crímenes”***

---

bando es notoria, las posibilidades de victoria pasan por la falta de respeto de las leyes de la guerra. De alguna manera hay que equilibrar las fuerzas, aunque sea estableciendo objetivos estratégicos en la ciudadanía. Claro que luego llega el ejército regular y con su aplastante máquina bélica pasa el rodillo por el terreno en disputa y arrasa con toda vida que allí esté presente. La justificación del desprecio a las leyes bélicas, sean de la Convención que sean, se convierte en una espiral del “y tú más».



El crimen de guerra es una violación de las protecciones establecidas por las leyes y las costumbres de la guerra, integradas por las infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario

### ***Killing zone***

El caso es que, cuando nos queremos dar cuenta, los que menos mueren son los combatientes de cada ejército. Los que perecen de un modo atroz, porque no solo no tienen capacidad para defenderse, sino tampoco para esconderse, son los ciudadanos atrapados en la *killing zone*, un concepto devastador donde los haya.

Ponerse de lado de un bando u otro depende de múltiples factores. Yo solo veo que la MUERTE

---

***“En la guerra existen unas normas establecidas que, se supone, son de obligado cumplimiento”***

---



Fotograma de la cinta 'Narrar el mal' sobre la matanza oculta de Katyn, en Polonia

es la única dueña del insensato empeño del ser humano por convertir la posesión de un terruño, cosa que no es sino producto del azar, en razón para justificar el sufrimiento propio y ajeno. Y quien dice la posesión de un pedazo de tierra dice una religión, una ideología política o el afán multiplicador criminal de la

codicia. Todo lo demás es manipulación alimentada de odio, con un aderezo de ignorancia, mucha mala leche y una buena dosis de prejuicios.

### **Crímenes**

Sí, hay una Criminología de Guerra. El secuestro, el asesina-

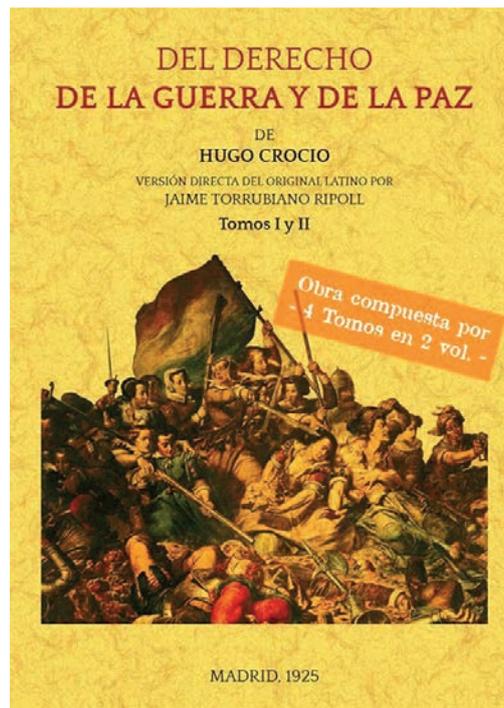
to, la violación, la agresión, el robo, la destrucción de propiedades, etc. y mil etcéteras, de los civiles son crímenes. Muchos de estos crímenes son, incluso, un acicate o motivación extra para los combatientes, un premio extra por su lealtad a una bandera. Son, en definitiva, otra arma de guerra, como lo son el miedo, el hambre, la sed, la falta de medicinas y tantas otras necesidades básicas.

Y es que, cuando te quieres dar cuenta, "todo vale" y estas dos palabras, además de producirme una profunda tristeza, tienen hoy en día tanta vigencia que cuesta horrores no ser, sino, tan solo, intentar, ser positivo.

## Convicción

A riesgo de que lleguen los odia-dores y se me lancen a la yugular, yo solo afirmo y mantengo que todas las vidas tienen el mismo valor, un valor sencillamente incalculable de tan valioso que es. Que sea cual sea el conflicto histórico que se plantee, a estas alturas nadie tiene razón, se ponga como se ponga, porque todo está tan manipulado, contaminado y pervertido que no me lo trago. Que no, que no cuele.

Un solo niño llorando su orfandad, una sola mujer violada, un proyecto de vida en familia destruido valen más que todo lo que me quieran justificar.



"Del derecho de la guerra y de la paz". Obra histórica de 4 tomos del autor Hugo Crocio (Países Bajos, 1583-Alemania, 1645)



Juan Enrique Soto, en primer plano, creó y dirigió la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional y el Método VERA

(\* ) Juan Enrique Soto es inspector jefe del CNP (sgda/ac). Actualmente ejerce como Coordinador Académico del Máster Universitario en Investigación Criminal de la UNIR. Creador de la Sección de Análisis de Conducta de la Policía Nacional y del Método VERA de elaboración de perfiles psicológicos de agresores desconocidos es autor, asimismo, del blog [www.analistadeconductacriminal.wordpress.com](http://www.analistadeconductacriminal.wordpress.com)

# EL DELITO DE NEGOCIACIONES PROHIBIDAS A FUNCIONARIOS

Se trata de un delito que criminaliza la infracción de determinadas normas sobre incompatibilidades en la Función Pública

Por José Manuel Estébanez

La Sentencia número 497/2020, de 8 de octubre, del Tribunal Supremo, destaca que *“este delito tiene por objeto la protección de la imparcialidad y eficacia prestacional de la Administración. Se protege su proyección sobre las actuaciones públicas y privadas de los funcionarios, con la finalidad de que los servicios que de ellos dependan deban ser prestados sin interferencias potenciales de intereses privados subyacentes. Puede ser sujeto activo de este delito cualquier funcionario que incurra en incompatibilidad en el ejercicio de actividades, pero no se sanciona la infracción de las normas de incompatibilidad que tiene su*



En la imagen, el juez José Manuel Estébanez, autor del artículo

*respuesta en el ámbito administrativo.”*

## Elementos

Continúa señalando que los elementos del tipo objetivo son:

“a) La **actividad desarrollada** debe situarse **fuera de los casos admitidos por las leyes**, lo que remite a la aplicación de las **normas sobre incompatibilidades en el sector público**;

- b) La **actividad** debe ser **profesional o de asesoramiento**;
- c) La **actividad prohibida** puede llevarse a cabo **por sí o por persona interpuesta**;
- d) La actividad puede ser **permanente o accidental**;
- e) La **actividad incompatible** debe prestarse bajo la **dependencia o al servicio de una entidad privada o de particulares**;
- f) La **actuación al servicio de otro** debe entenderse no sólo la **acción y efecto de estar sujeto a otro**, sino también la **acción de la que resulta la utilizada o provecho de otro**, lo que **excluye la exigencia de una relación jerárquica**;
- g) Además, se precisa que la **actividad** debe realizarse en **asunto en que deba intervenir por razón de su cargo o se tramite, informe o resuelva en el órgano donde preste servicio. En**

**“El tipo penal pretende evitar el riesgo de que los intereses privados prevalezcan sobre los públicos”**

cierta medida este último requisito conlleva una situación de **prevalimiento del cargo**, que se venía exigiendo en derogados tipos de negociaciones prohibidas a los funcionarios como el artículo 198 CP;

- h) El **núcleo** de la acción típica es la **realización de la actividad sin que se precise la obtención de un resultado, ni ánimo de lucro.**"

### Actividad incompatible

La Sentencia explica que "(e)l precepto requiere que la **actividad incompatible se lleve a cabo bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o particulares.** Para incluir la actividad incompatible en este concepto y teniendo en cuenta que es una actividad no dependiente también habría de hacerse una interpretación amplia del tipo en el sentido de que **no exige una relación de dependencia sino que bastaría que la actividad se realice en utilidad o provecho de otro o**, en términos del DRAE, **que constituya una prestación que satisface alguna necesidad humana.**"

---

**“La actividad prohibida puede llevarse a cabo por sí o por persona interpuesta”**

---



La policía detiene a un funcionario de administración local, acusado de prácticas corruptas



El Tribunal Supremo (TS) es el órgano superior en todos los órdenes jurisdiccionales: civil, penal, contencioso-administrativo, social y militar

### Participación dual

Se aclara que es “necesario que el **funcionario desempeñe una participación dual en la gestión de unos mismos intereses.** Sólo en el supuesto en que el sujeto activo desempeñe una **participación dual en la gestión de unos mismos intereses, interviniendo simultá-**

**neamente en el asesoramiento o la adopción de decisiones de la Administración pública, así como actuando profesionalmente, o asesorando, a personas, físicas o jurídicas, que contratan con la Administración en esa misma materia,** puede entenderse cumplido el elemento objetivo que corresponde a esta figura delictiva.”

## Evitar riesgos

Para la Sentencia número 906/2023, de 1 de diciembre, del Tribunal Supremo, *“el tipo penal pretende evitar el riesgo de que los intereses privados prevalezcan sobre los públicos, poniendo en entredicho la objetividad e imparcialidad del funcionamiento de la administración, como consecuencia de un actuar inadecuado de la persona a quien se encomienda la gestión del interés colectivo. El bien jurídico protegido por el tipo penal es el correcto funcionamiento de la función pública, conforme a los principios de objetividad, imparcialidad, igualdad e incorruptibilidad (...).*

La Sala añade que *“se trata de un delito que criminaliza la infracción de determinadas normas sobre incompatibilidades, por lo que no es extraño que muchos de los comportamientos hayan de reconducirse al ámbito de la infracción administrativa. Ello obliga a reservar el Derecho Penal para aquellos en los que el quebranto del deber de lealtad que vincula al funcionario o autoridad con la Administración, revista mayor intensidad.”*

## Imparcialidad

La resolución explica que el precepto penaliza *“determinadas*



Como explica el autor del artículo: *“Hay que evitar la posible confluencia en el funcionario de intereses públicos y privados que puedan, directa o indirectamente, incidir en el ejercicio de sus funciones”*



La policía traslada a la comisaría una caja con documentación intervenida en una entrada y registro en una oficina de la Administración

*actuaciones particulares llevadas a cabo por autoridades y funcionarios que, por el hecho de referirse a materias relacionadas con su esfera de actividad, menoscaban la imagen o la apariencia de imparcialidad en su actuación o en los órganos en que sirven.*

*En palabras de la STS 19/2010, de 25 de enero, “El tipo penal protege el deber de imparcialidad del funcionario público cuando la misma es puesta en peligro por una actividad vulneradora no sólo de la legislación específica de compatibilidades de la función pública*

(Ley 53/84, de 26 de diciembre), **sino cuando esa situación de incompatibilidad** se vertebra sobre los propios asuntos que son competencia del funcionario público.”

## Objetividad

Concluye que “el **bien jurídico protegido** en el delito que nos ocupa es la **imparcialidad que ha de presidir el ejercicio de sus funciones públicas por las autoridades y funcionarios**, a fin de que adquiera plena realidad el mandato del artículo 103.1 de la Constitución, según el cual la **Administración «sirve con objetividad los intereses generales»**. Una **objetividad** respecto de la que la **imparcialidad** de los servidores públicos se erige en **presupuesto imprescindible**, pues **quedará menoscabada si éstos llevan a cabo actividades privadas cuyo contenido es, precisamente, el del objeto de las funciones públicas que están**

---

**“No todo consejo emanado de una autoridad o funcionario público puede reputarse delictivo. Solo aquel que compromete la imparcialidad”**

---



Cartel contra toda clase de corrupción

**llamados a desempeñar**. Una noción, la de **objetividad**, que se proyecta en la idea de **transparencia en el funcionamiento Administración Pública**.

## Confluencia

Se trata de **evitar** la posible confluencia en el funcionario de intereses públicos y privados que puedan, directa o indirectamente, **incidir en el ejercicio de sus funciones**. **No requiere el tipo que el funcionario se haya dejado influir en su actividad pública por intereses privados, sino únicamente que ello pueda ser posible atendida la duplicidad, pública y privada, de la actividad profesional que desempeña, de ahí su configuración como delito de peligro.**”

Matiza la Sentencia número 1189/2010, de 30 de diciembre, del Tribunal Supremo, que “**no todo consejo emanado de**

**una autoridad o funcionario público puede reputarse delictivo. Solo aquel que compromete la imparcialidad, que menoscaba el deber de exclusividad o que provoca una interferencia entre los intereses privados y los de naturaleza pública, puede ser objeto de persecución penal.**”

## Ejemplos con delito

Para finalizar creo interesante recordar, a título de mero ejemplo, que el Alto Tribunal **ha apreciado la existencia del delito** respecto de:

- un aparejador municipal que trabajaba para promotoras en el mismo término municipal, llegando incluso a atender en el ayuntamiento visitas relacionadas con su actividad profesional privada (véase la Sentencia número 867/2003, de 22 de septiembre;

- funcionarios que, desempeñando puestos de dirección en la administración autonómica, emitieron informes sobre la viabilidad de proyectos redactados por ellos mismos o por empresas de las que formaban parte (véase la Sentencia número 92/1999, de 1 de febrero);
- un concejal, titular de una empresa dedicada al movimiento de tierras, por asumir la ejecución de obras contratadas por el propio Ayuntamiento en el que desempeñaba sus funciones corporativas (Sentencia número 372/1998, de 9 de diciembre);
- un funcionario que redactaba personalmente los recursos contra las decisiones del departamento administrativo en el que estaba integrado y que consideraba contrarias a los intereses de aquellas personas para las que desarrollaba algunas de sus ilícitas actividades (véase la Sentencia número 636/2012, de 13 de julio (10));

### Ejemplo sin delito

Y que, en cambio, ha rechazado la existencia del delito respecto de:

-autoridades municipales que habían comprado acciones de una sociedad promotora de turismo rural, estimando que no se trataba del desempeño de



Un policía asiste de testigo a un juicio



Un tribunal juzga un caso relacionado con posibles negociaciones prohibidas a funcionarios

ninguna profesión y por tanto, no concurrían los elementos del tipo (véase la Sentencia número 1318/2004, de 15 de noviembre);

-un concejal que, en su condición de trabajador agrícola, había realizado el trabajo de limpieza de caminos rurales del mismo municipio en el que ejercía como representante municipal, razonando que la con-

ducta del acusado, a pesar de su incompatibilidad por ser concejal del Ayuntamiento, podría ser reprochable en el ámbito administrativo pero no en el penal (véase la Sentencia número 2125/2002, de 7 de enero.

(\* ) José Manuel Estébanez es juez y escritor. Es autor, asimismo, del blog "La ventana jurídica"

# EL PERITAJE PSIQUIÁTRICO FORENSE EN HOMICIDIOS, ASESINATOS Y LESIONES

## El psiquiatra forense es un elemento de capital importancia para determinar la peligrosidad criminal

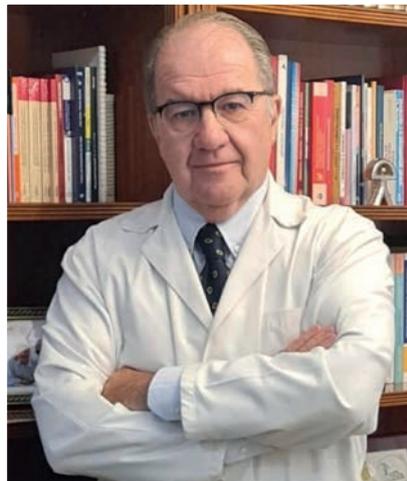
Por el doctor José Carlos Fuertes

Cuando se habla del **psiquiatra forense** y se le relaciona con asesinatos y homicidios rápidamente se piensa en asesinos en serie y **psicópatas** despiadados, pero esas no son las intervenciones más frecuentes de la psiquiatría forense en el ámbito del derecho penal.

### Imputabilidad

La mayoría de las veces se solicita la intervención del psiquiatra forense para valorar las **bases psicobiológicas de la imputabilidad**, es decir para saber si una persona que ha matado a otra, en el momento en el que lo había sabía que estaba haciendo algo ilícito y si era libre para poder decir el no hacerlo.

Para ello el psiquiatra forense tiene que hacer un estudio muy detallado de los hechos ocurridos, casi siempre meses antes, y una vez realizado el análisis



El médico psiquiatra José Carlos Fuertes, autor del artículo

inferir o deducir el estado psíquico del sujeto cuando se llevó a cabo la acción y cuáles fueron las motivaciones que llevaron al sujeto investigado a actuar y a hacer lo que hizo.

### Enfermedad mental

En unos casos habrá conductas derivadas de una **enfermedad mental grave** como es la **psicosis**, enfermedad que produ-

ce **ideas delirantes**, alucinaciones, trastornos emocionales muy severos y en definitiva una pérdida del contacto con la realidad que hacen que el sujeto tenga disminuidas severamente su capacidad de discernir la antijuridicidad de su conducta y tenga también alterada su libertad y voluntad.

En otras ocasiones estaremos ante comportamientos producidos por una intoxicación por drogas o alcohol y una anulación/disminución de la imputabilidad porque el sujeto cuando realizó la conducta criminal es-

---

***“La mayoría de las veces se solicita la intervención del psiquiatra forense para valorar las bases psicobiológicas de la imputabilidad”***

---

taba gravemente influenciado por la dependencia/abuso/intoxicación de la sustancia.

## Secuelas

También habrá situaciones en las que el investigado pueda realizar una acción criminal como consecuencia de un trastorno severo de la personalidad o bien de una enfermedad del autocontrol (trastorno explosivo, psicopatía, etc.)

El **psiquiatra forense también puede ser llamado a valorar a las víctimas** de un hecho violento para poder determinar cuáles son el **daño psíquico y las secuelas** que se han producido, el tiempo que tardará en mejorar o curar, si va a haber limitaciones funcionales o si precisara un tratamiento indefinido.

Por último, el **psiquiatra forense es un elemento de capital importancia para determinar la peligrosidad criminal** de un sujeto y poder atisbar su posible reinci-

---

***“Puede haber situaciones en las que el investigado pueda realizar una acción criminal como consecuencia de un trastorno severo de la personalidad”***

---



La forma en la que el psiquiatra forense hace llegar sus conocimientos a los tribunales es el llamado informe pericial psiquiátrico o peritaje psiquiátrico



La Policía Nacional detiene en Murcia a un individuo de Yemen que mantuvo secuestradas a sus dos sobrinas durante ocho años. Se sospecha que tiene problemas mentales

dencia delictiva y también en los casos de mala praxis para poder explicar al Tribunal de Justicia si ha habido una transgresión de la *lex artis* o si, por el contrario, la actuación profesional ha estado ajustada a derecho y se

han cumplido escrupulosamente todas reglas del buen hacer médico.

## Tribunal

La forma en la que el psiquiatra forense hace llegar sus conoci-

*“El psiquiatra forense no solo debe conocer su ciencia médica, sino también los temas legales”*



En los juicios hay que tener en cuenta que el perito psiquiátrico no es un abogado defensor y sobre todo que tiene que decir verdad

mientos a los tribunales es el llamado **informe pericial psiquiátrico o peritaje psiquiátrico**, donde se expondrán todos aquellos datos que se hallan solicitado por el juez o por las partes, para más tarde, en la llamada vista oral, ratificar su informe y responder a cuantas preguntas formulen el tribunal o las partes (defensa, acusación particular y ministerio fiscal).

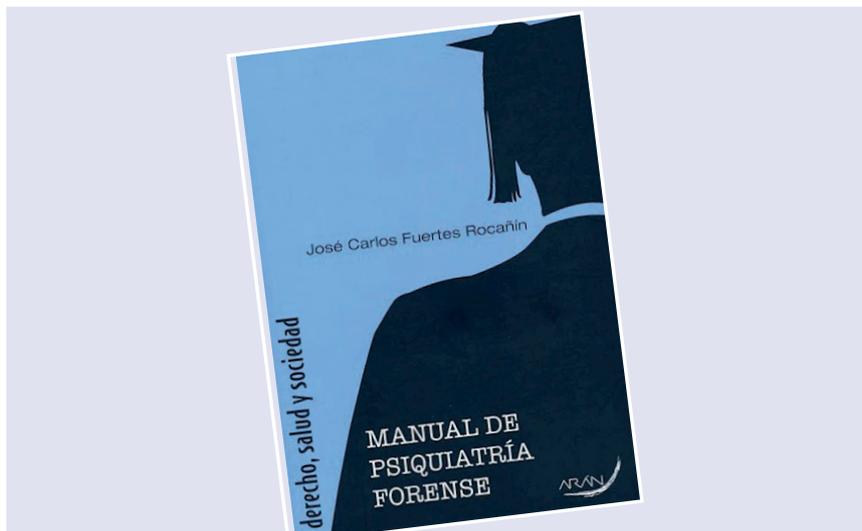
Es muy importante que el psiquiatra forense no solo conozca a fondo su especialidad (la psiquiatría), sino que también debe ser un experto en los temas medico legales y tener una facilidad amplia para traducir los conceptos técnicos de su ciencia para que sean entendibles por los que son ajenos a ella.

## El psiquiatra no es un abogado

Lo esencial cuando se encarga un **peritaje psiquiátrico** es tener

muy claro que el perito, aunque sea de parte (contratado por una de las partes en conflicto), no es un abogado defensor y sobre todo que no puede mentir bajo ningún concepto, ya que sería imputado de falso testimonio siendo castigado con una pena muy severa.

(\*) José Carlos Fuertes Rocañín es médico especialista en psiquiatría, médico forense en excedencia y presidente de la Sociedad Aragonesa de Psiquiatría Legal y Ciencias Forenses. Autor de libros científicos, colabora como analista en la materia en medios de comunicación.



Portada de uno de los libros de la larga lista de obras editadas del doctor Fuertes

# Sociedad Científica Española de Criminología



**Desde 1980 al servicio de la ciencia,  
la justicia y la sociedad**

Convenios oficiales, acuerdos y colaboraciones con:



# PROSTITUCIÓN EN ESPAÑA

## Un informe cifra en 25.000 las personas prostituidas

La mayoría de las mujeres y hombres que ejercen la prostitución en nuestro país son de origen extranjero. Se calcula que funcionan alrededor de 800 prostíbulos, 2.500 pisos y centenares de lugares de calle donde se lleva a cabo esta práctica.

Según una investigación de la asociación especializada *In Género*, el 45 % de estas personas están en prostíbulos, el 51 % en pisos y el 4 % en la calle. La Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y Canarias son los lugares con un mayor número de personas en situación de prostitución.

### Mayoría de mujeres

*In Género* ha hecho pública su actividad durante el año pasado, cuando atendió a 6.055 personas. De ellas, se detectó a 914 posibles víctimas de explotación sexual, a 47 posibles víctimas de trata (de las cuales denunciaron 20) y 35 mujeres denunciaron agresiones sexuales.

La mayoría de las personas atendidas en 2023 tenían entre 23 y 42 años (76,8 %), seguidas de las que tenían entre 43 y 79 años (18 %) y de las que tenían

---

**“A los factores de riesgo y exclusión social hay que sumar el estigma”**

---

entre 18 y 22 años (5,2 %). La media se situó en los 35 años.

## Extranjeras

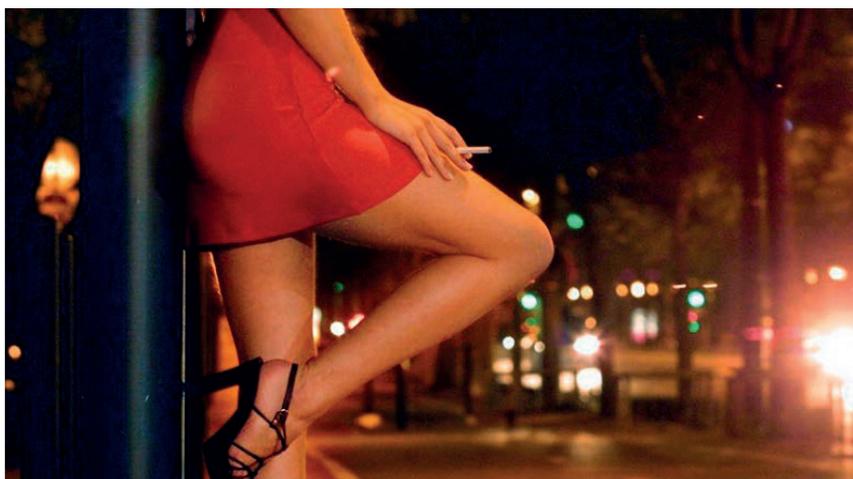
También una amplísima mayoría de las personas a las que se les prestó asistencia eran extranjeras: colombianas (29,1 %), paraguayas (15,5 %), dominicanas (13,4 %), venezolanas (7,8 %), rumanas (7 %), brasileñas (6 %), ecuatorianas (3,3 %), peruanas (2,5 %) y cubanas (1,9 %). El 4,5 % eran españolas.

El 21,8 % tenían la nacionalidad española y el 74,2 % estaban empadronadas en nuestro país. Un 36,9 % se encontraba en situación administrativa irregular; un 53,7 %, regular; el 2,7 % tenía visado turístico y el 6,7 % estaba tramitando su documentación.

## Vulnerabilidad económica

El 63,2 % de las personas atendidas afirmaron que llegaron a España con un objetivo distinto al de la prostitución, mientras que el 36,8 % sí sabía que lo haría. El 40 % lleva menos de un año en contextos de prostitución; el 21,5 %, entre uno y tres años; el 13,3 %, entre cinco y diez años y un 12 %, más de una década.

Desde *In Género* han destacado que las personas que se encuen-



La explotación sexual implica aprovechar una situación de vulnerabilidad o la diferencia de poder, o bien de abusar de la confianza para fines sexuales



Operación de la Policía Nacional en un piso. Se liberaron varias víctimas de explotación sexual que ejercían la prostitución

***“La Comunidad de Madrid, Cataluña, Andalucía y Canarias son los lugares con un mayor número de personas en situación de prostitución”***

tran en situación de prostitución son muy diversas, si bien están atravesadas por múltiples vulnerabilidades, “factores de riesgo y exclusión social a los que hay que sumar el estigma”.

Los responsables de la asociación han subrayado que más del 95 % de las personas en contex-

## “La prostitución masculina, más solapada, está en auge en los últimos años”

tos de prostitución tienen cargas familiares: el 56,8 % de las personas atendidas tenían que sostener a entre 3 y 5 familiares; el 32,4 % a uno o dos; el 6,9 % de seis a diez y un 0,4 % a más de diez.

### Servicios sociales

Alrededor de un tercio de estas personas ha recurrido a los servicios sociales, mientras que un 47,8 % ni siquiera los conoce.

En cuanto al nivel de estudios de las más de 6.000 personas atendidas, el 4,7 % no tenía estudios; el 33,1 %, primarios; el 58,5 %, secundarios o Formación Profesional y un 3,7 %, estudios superiores.

### Derechos humanos

La asociación ha solicitado que las personas que se encuentran en situación de prostitución puedan participar en los debates políticos y la elaboración de leyes que les afectan. *In Género* se declara “neutra”, ni abolicionista ni regulacionista, pero exige un enfoque que respete los derechos



La compra-venta de mujeres, especialmente extranjeras sin papeles, las convierte en mercancía destinada a la explotación sexual



La prostitución masculina, tanto la ejercida para hombres como para mujeres, ha experimentado una fuerte subida

humanos de estas personas, sus decisiones voluntarias, y que les permitan acceder a alternativas vitales. La responsable jurídica de la organización ha pedido asimismo que se estudie a fondo el proyecto legislativo acerca de la tercería locativa.

### ¿Medidas punitivas?

Desde la dirección de *In Género* están de acuerdo en que “las medidas punitivistas no nos llevan a nada, al final las consecuencias las pagan las personas que ejercen la prostitución”. Por otro lado, tienen dudas acerca de que la regularización de la prostitución sea una solución, ya que implica un estigma que mu-

chas mujeres y hombres que se prostituyen no querrían cargar.

## Sociedad criminológica

Asimismo, desde la Sociedad Científica Española de Criminología (SCEC), en declaraciones a **revista Unión Federal de Policía** explican que "Ojalá fuera fácil la solución, pero no lo es; nadie querría tener a un familiar prostituyéndose, pero la prostitución es tan vieja como la humanidad. La femenina, mayoritaria, y la masculina".

Desde la SCEC explican que es necesario distinguir entre **trata** y **prostitución**, ya que **no** toda la trata de seres humanos termina en los **burdeles**, en los **clubs** o en las **calles**. Mucha, sí, pero no toda. Es necesario diseccionar la naturaleza: ya sea **forzada**, **inducida** o totalmente **libre**. Se debe establecer quién y cómo.

## Mujeres y hombres

La SCEC asegura que se prostituyen mujeres para clientes hombres y hombres para clientes igualmente hombres. Pero también se prostituyen, en menor medida, hombres cuyas clientas son mujeres. Estos y otros tipos de diversidad se pueden acreditar en **locales**, en **Internet** o echándole un vistazo a la sección de anuncios de algunos periódicos al alcance de



Una chica ofrece sus servicios sexuales en una carretera



Imagen clásica de la prostitución ejercida en el interior de un piso en los años 70

cualquiera.

## Trata y proxenetismo

¿Solución? Para la SCEC es muy difícil evitar que una persona se prostituya de modo absolutamente voluntario y sin coacciones; siempre encontrará recursos para ello, pese a lo que publique el BOE. No obstante, señalan que hay que intensificar la

lucha contra la **trata** y el **proxenetismo** que merca dea con seres humanos y da cobertura para su explotación sexual.

(\*) Pieza elaborada a partir de fuentes abiertas, informe *In Género* y declaraciones de la SCEC para revista UFP

# EL TRABAJO DE LOS POLICÍAS NACIONALES Y LOS GUARDIAS CIVILES ES UNA PROFESIÓN DE RIESGO

**“Policías y guardias sufrieron una media de 46 agresiones al día el año pasado, lo que supone más de 16.000 delitos contra estos agentes de la autoridad en un año”**

Quiero aprovechar la oportunidad que me brinda la **revista de ciencias policiales y seguridad Unión Federal de Policía (UFP)** para hablar de la gran labor que realiza el Cuerpo Nacional de Policía y también para presentar a los cientos de miles de lectores de su revista un proyecto en el que he puesto gran ilusión y al que espero se le dé continuidad los próximos años.

Por Maite Pagazaurtundúa

**E**l Cuerpo Nacional de Policía es pieza esencial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de este país, forma parte de la historia de la seguridad pública de España y es un pilar esencial de nuestra democracia y garante del Estado de Derecho.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad españoles son ejemplo de adaptación, transformación y modernización, y también de cercanía y conexión con la sociedad. Organizaciones como la **Unión Federal de Policía** facilitan que su presencia y su vínculo con la ciudadanía sea cada vez mayor, pero también impulsan mejoras y cambios sustanciales a nivel organizati-



En la imagen, Maite Pagazaurtundúa, autora del artículo

vo, aunque queda mucho por hacer.

## En la Unión Europea

Como representante público he alzado la voz en la Unión Euro-

pea para que se oiga la de los cuerpos y fuerzas de seguridad europeos, y en particular la de los policías españoles y los guardias civiles. Es imprescindible visibilizar sus competencias e incidir en su condición de garantes de nuestro Estado de Derecho; pero también hablar de los problemas, tanto de los elementos mejorables a los ojos de la sociedad, como de los obstáculos

---

***“Organizaciones como la Unión Federal de Policía facilitan que su presencia y su vínculo con la ciudadanía sea cada vez mayor”***

---

con los que se encuentran estos servidores públicos cuando desempeñan sus funciones.

## Agresiones a los policías

En el caso de la Policía, al igual que ocurre en otros cuerpos, sus miembros denuncian cada vez con mayor frecuencia el aumento de las agresiones de que son víctimas. Basta analizar este dato relativo a la Policía Nacional y la Guardia Civil: los policías y guardias civiles sufrieron una media de 46 agresiones al día en 2023, lo que supone más de 16.000 delitos contra estos agentes de la autoridad en un año. Existen varios motivos por los que estas cifras son tan elevadas, pero los más comunes son la falta de respeto a los agentes de la autoridad, unas plantillas mermadas y, en ocasiones, la sensación de impunidad y desprecio a las normas por parte de la población.

## Respuesta decepcionante

Sobre este asunto he preguntado a la Comisión Europea, para pedir datos a la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA), ante el aumento en el número de agresiones a los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la Unión y la falta de recursos humanos y materiales para desempeñar sus funciones y evitar este tipo de con-



Para Maite Pagaza, "Es imprescindible establecer una serie de normas básicas aplicables tanto a la gestión interna policial como a sus relaciones con la comunidad a la que sirven con dedicación"



Debate televisado sobre las fuerzas y cuerpos de seguridad en el siglo XXI en el Parlamento Europeo. Alejandro Gallo, comisario y columnista de la revista UFP, expone su planteamiento sobre el refuerzo del vínculo de la ciudadanía

***“Los cuerpos policiales españoles son ejemplo de adaptación, transformación y modernización, y también de cercanía y conexión con la sociedad”***

ductas. La respuesta ha sido insuficiente y decepcionante.

La agencia la EU-OSHA reconoce que no dispone de datos o información específicos sobre un aumento de los ataques contra esta categoría de trabajadores, debido a la ausencia de estu-

**“Existen varios motivos para que las agresiones a los agentes sean tan elevadas; las más comunes son la falta de respeto”**

dios e investigación específicos sobre la cuestión concreta de los ataques contra agentes de los cuerpos y fuerzas de seguridad en España o en otros Estados miembros. El problema es que la ausencia de datos no lleva a la Comisión a movilizarse para obtenerlos y mejorar la situación de los miembros de la Policía.

### Profesión de riesgo

Otro de los problemas a los que se enfrenta la Policía Nacional, y que también comparten con la Guardia Civil, es, hasta el momento de redactar este artículo, su no reconocimiento como profesión de riesgo. A día de hoy, esta condición solo ha sido reconocida a los cuerpos policiales autonómicos y locales, excluyendo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de ámbito nacional. Es evidente que la equiparación es necesaria, ya que como los riesgos son comunes, incluso mayores en el caso de las fuerzas y cuerpos nacionales por asumir funciones específicas atribuidas que incrementan incluso el riesgo



Evento de reconocimiento corporativo con motivo del 200 Aniversario de la Policía Nacional



Un grupo de violentos radicales agrede a los agentes policiales que intentan evitar actos de vandalismo y saqueo callejero

de agresión contra sus miembros.

Sobre esta cuestión también me he permitido interpelar a la Comisión Europea. Si bien esta cuestión no recae directamente en el ámbito de competencias de la Unión, la arbitrariedad y discriminación que se produce choca con los principios y valores de la Unión.

Existen asimismo otra serie de problemas a abordar y que tienen que ver con la falta de equiparación de la Policía Nacional la Guardia Civil con otros cuerpos policiales, en lo relativo a

condiciones socio-laborales, en particular en lo relativo a salario y derechos de jubilación.

### Nuevo modelo policial

Me gustaría terminar hablando de lo que la sociedad pide a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, en España, pero también en la Unión. El siglo XXI avanza y nos toca enfrentarnos a desafíos nuevos. Hablamos del uso de la inteligencia artificial, pero también de la injerencia extranjera como vía para desestabilizar nuestro Estado de Derecho. Hoy más

que nunca se necesita un modelo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad innovador y avanzado que contribuya a construir relaciones satisfactorias con la sociedad. Es imprescindible establecer una serie de normas básicas aplicables tanto a la gestión interna de las organizaciones policiales como a sus relaciones con la comunidad a la que sirven con dedicación.

## Código Europeo de Buenas prácticas

Creo que la elaboración de un Código Europeo de Buenas Prácticas y Transparencia aplicable a todos los Cuerpos y Fuerzas de seguridad de la Unión facilitaría mucho las cosas. El Código tiene como propósito la enumeración y formulación de un elenco de buenas prácticas en la organización interna de las policías y en sus relaciones con la comunidad a la que sirven.

Su vocación es servir de referencia en la definición y práctica de los principios rectores de la acti-

---

***“La elaboración de un Código Europeo de Buenas Prácticas y Transparencia aplicable a todas las FFCCS de la Unión Europea facilitaría mucho las cosas”***

---

vidad policial, principios que deben garantizar el equilibrio entre seguridad y libertad.

El respeto de los derechos fundamentales de las personas y de los agentes de ley debe estar en la base de un modelo policial basado en la transparencia y las buenas prácticas.

## Cambios

Como ya he indicado, los cambios producidos en el ámbito tecnológico, social y económico, requieren una policía que desarrolle nuevas capacidades. El uso de las nuevas tecnologías en el ámbito policial requiere contar con salvaguardas suficientes



Maite Pagazartundúa durante un acto homenaje a su hermano Joseba, jefe de la Policía Local de Andoain, asesinado en 2003 por la banda terrorista ETA



En la imagen, agentes de policía españoles, franceses, portugueses e italianos patrullan juntos en zonas turísticas de España

*“La sociedad es diferente, y necesita canales de comunicación más efectivos con la policía para reforzar la empatía y el respeto mutuo”*

para que los derechos de las personas nos resulten limitados de manera injustificada. También la sociedad es diferente, y necesita canales de comunicación más efectivos con la policía para reforzar la empatía y el respeto mutuo. Tienen que existir también pautas que faciliten las relaciones entre la policía y las organizaciones de la sociedad civil, para potenciar el diálogo y la cooperación.

Espero que mi humilde aportación contribuya a reforzar y ensalzar la labor de la Policía Nacional, que extendiendo a la demás Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de España, todos muy queridos y respetados por mí.



Las policías autónomas y locales sí tienen el reconocimiento de profesión de riesgo



Acto institucional de homenaje a policías jubilados

(\*) **Nota de la Redacción:** Este artículo fue escrito por Maite Pagazaurtundúa unos días antes de que la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobase dos Propositiones No de Ley (PNL) para policías nacionales y guardias civiles: la jubilación voluntaria anticipada mediante el **reconocimiento de la profesión de riesgo** y la plena equiparación salarial. Cabe destacar, no obstan-

te, que una PNL es una iniciativa parlamentaria a través de la cual la Cámara expresa su posición ante una determinada cuestión. Las resoluciones aprobadas de esta manera **no tienen carácter vinculante para el Gobierno** (sus diputados en la Comisión de Interior votaron en contra), pero poseen el valor político que se deriva de la naturaleza representativa del Parlamento del que emanan.

(\*) Maite Pagazaurtundúa ha sido eurodiputada y presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo y de Covite. Formó parte de una candidatura colectiva al Premio Nobel de la Paz. Ha sido reconocida con el Premio Sájarov a los Derechos Humanos en 2000 como miembro de ¡Basta Ya!

# LA POLICÍA GENERAL DEL REINO: POLICÍA JUDICIAL

Con la creación de la policía se rompe la tradición de que el Juez fuera a la vez el investigador, el juzgador y el sentenciador de los delitos

Por Martín Turrado Vidal

A la Policía General del Reino se la hizo depender de la Secretaria de Estado y de Despacho en la de Gracia y Justicia, aunque, en los tres primeros años fuera sólo nominalmente. A partir de agosto de 1827 se la integró en ese ministerio. Sin embargo, esta dependencia no fue la principal razón para dar a la policía consideración de Policía Judicial. Las razones fueron de otra índole.

El rey había conocido un proyecto de ley presentado a las Cortes en 1820 en el que se proponía la creación de una Policía Judicial basada en principios expresados en la Constitución de 1812. En ese proyecto se proponía la creación de una policía enteramente dependiente del poder judicial. El Rey conoció este proyecto, porque un ejemplar se conserva en el Archivo General de Palacio. Es cierto que ni siquiera fue tomado en cuenta ni tramitado, porque ni en esa Constitución ni en su desarrollo legislativo había cabida para una policía estatal.

## Reparto de funciones

Con la creación de la policía se rompe la tradición de que el Juez



El historiador e inspector jefe del CNP (Jubilado), Martín Turrado Vidal, autor del artículo

fuera a la vez el investigador, el juzgador y el sentenciador de los delitos. Desde ese momento la investigación y la prevención serían competencia de la policía y las del juez juzgar y sentenciar.

Se trató de evitar, mediante su regulación tanto en la Real Cédula de 13 de enero de 1824 como en el Reglamento de Policía, toda fricción entre instituciones. Para lograrlo, se recogió en el articulado el principio liberal de la separación de poderes y de la división del proceso penal. El artículo XVI de la Real Cédula decía: **“Todos los individuos arrestados por la Policía serán**

---

***“Gracias a la separación de la investigación y prevención dentro del proceso judicial, la policía se especializó en la lucha contra la delincuencia habitual y reincidente”***

---

en el término de ocho días, lo más tarde, entregados a los Jueces y Tribunales de sus fueros respectivos, los cuales no son derogados sino con respecto a los reos presuntos de conspiración contra el Estado, y a los de contravención a los reglamentos de Policía. Los reos presuntos de conspiración podrán continuar a disposición de la Policía todo el tiempo que ella necesite para averiguar las ramificaciones de sus planes”.



Parche del 200 Aniversario de la Policía Nacional

## Reglas

Se completaba esta disposición en el artículo XVIII: “A virtud de exhortos u oficios de la Autoridad competente, inquirirá la Policía el paradero de todo individuo oculto o prófugo, contra quien proceda cualquier Juez o Tribunal, le retendrá, en su caso, los pasaportes, o proceder a su arresto, según la naturaleza del delito o falta que motive el procedimiento”.

***“La Policía desde sus mismos orígenes fue concebida como una policía judicial, y ha conservado este carácter desde su fundación hasta nuestros días”***



En la imagen, acto inicial del 200 Aniversario celebrado en León, con la catedral al fondo

En el Reglamento de Policía se desarrollaban con más detalle dos supuestos: el primero, en que el juez estuviera presente en una detención *in fraganti* y otro en que el detenido solamente lo

fuera más que por la infracción de algún bando. En ambos casos se daban reglas muy claras de comportamiento para cada uno de los intervinientes.

## Reos

Veamos el primero de esos supuestos. **“Art. 178. Como la autoridad de la Policía no se extiende a juzgar los delitos, los empleados de ella que, en uso de sus facultades acumulativas, conozcan preventivamente de alguno, entregarán sin dificultad los reos a su Juez competente, siempre que este sobrevenga en el acto de la aprehensión, y los reclame antes de que la Policía los haya asegurado y empezado a instruir la competente sumaria. Si los reos están ya presos por los empleados de Policía, no podrán ser reclamados por los Jueces competentes sino después de los ocho días que la Policía puede retenerlos para la instrucción del sumario”.**

## Policía judicial

La Policía desde sus mismos orígenes fue concebida como una policía judicial, y ha conservado este carácter desde su fundación hasta nuestros días.

El proceso penal ya no quedaba en una sola mano: fue un avance substancial, porque se reforzaron y aumentaron las garantías del justiciable. Esto tuvo una triple consecuencia: por una parte, el que los jueces se opusieran entonces a que la policía se independizara de ellos y lucharan con todas sus fuerzas



El Rey durante el acto oficial del Bicentenario de la Policía Nacional en el Palacio Real de Madrid



Actualmente 12.000 mujeres forman parte de la Policía Nacional

para impedir “las independencias de la policía”; de que trataran en esos primeros momentos fundacionales de mantenerla a toda costa bajo su control y la tercera fue que, gracias a la separación de la investigación y prevención dentro del proceso judicial, la policía se especializó

---

***“En ese proyecto se proponía la creación de una policía enteramente dependiente del poder judicial”***

---

en la lucha contra la delincuencia habitual y reincidente tanto en Madrid como en Barcelona.

## Ronda Especial de Seguridad

Se tienen noticias de que esa especialización se hizo oficial por una Real Orden de 7 de mayo de 1838, en que se creó en Madrid la Ronda de Capa, al frente de la cual se puso al celador **Francisco García Chico**.

Fue conocida popularmente y en la prensa como Ronda Especial de Seguridad, dependiente del gobernador civil, con el fin de luchar contra los delincuentes reincidentes y habituales. Hay fuertes indicios de que casi desde los comienzos de su andadura hubo policías que se especializaron en esta materia.

De los trabajos de esta ronda tenemos abundantes noticias por la prensa tanto de estadísticas de servicios realizados algunos años como su intervención en hechos muy destacados. Esta Ronda cambió de nombre por el de Comisionado especial de Vigilancia en 1852. Fue el primer

antecedente de las Brigadas de Investigación Criminal.

(\*) Martín Turrado Vidal es inspector jefe del CNP jubilado. Licenciado en Filosofía y Letras, historiador y especialista en Historia de la Policía en el siglo XIX, es asimismo miembro de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales (RAECO)



Un miembro de policía judicial de la Policía Nacional muestra su acreditación



# EL SISTEMA POLICIAL EN ESTADOS UNIDOS

## El primer cuerpo de policía oficial de EEUU se creó en Boston en 1838



**E**l sistema policial en Estados Unidos es un procedimiento vasto e intrincado además de profundamente arraigado en la historia de la nación, el tejido social y la estructura del Gobierno. Formado en el período colonial temprano, la evolución de la policía estadounidense ha sido moldeada por factores dinámicos, incluyendo cambios sociales, desarrollos legales y respuestas a desafíos emergentes.

### Fundamentos históricos

Los orígenes de la policía estadounidense se remontan a los



En la imagen, el comandante José Román del Álamo Velasco, autor del artículo

grupos informales de vigilancia comunitaria de las primeras colonias, en los que los residentes asumían la responsabilidad de

salvaguardar sus comunidades. El primer cuerpo de policía oficial de Estados Unidos se creó en Boston en 1838, lo que supuso un cambio significativo hacia la aplicación organizada de la ley. Este desarrollo respondió a la creciente complejidad de la vida urbana y a la necesidad de un enfoque estructurado para mantener el orden público.

### Policía profesionalizada

A mediados del siglo XIX se crearon departamentos de policía organizados en las principales ciudades de todo el país. La labor policial se profesionalizó,

los agentes recibieron formación oficial y adoptaron procedimientos estandarizados. A medida que la nación se expandía hacia el oeste, también aumentaba la necesidad de hacer cumplir la ley en los territorios recién colonizados. Los retos de hacer cumplir la ley en regiones diversas y geográficamente extensas contribuyeron al desarrollo de diversos organismos encargados de hacer cumplir la ley en diferentes niveles de gobierno.



El Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos es el responsable de la seguridad pública, equiparable a los ministerios del interior de otros países.

## Agencias federales

El Gobierno Federal desempeña un papel fundamental en la aplicación de la ley a través de varios organismos, cada uno de ellos encargado de abordar aspectos específicos de la actividad delictiva. La Oficina Federal de Investigación (FBI) destaca como principal organismo federal de investigación, centrado en la seguridad nacional, la lucha contra el terrorismo y la ciberdelincuencia.

La Administración para el Control de Drogas (DEA) se dedica a combatir el narcotráfico y el comercio ilícito de drogas, mientras que la Oficina de Al-

---

***“El papel del sheriff es polifacético y refleja tanto las responsabilidades policiales como las administrativas”***

---



Parche de brazo de la Policía de Nueva York

cohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) se ocupa de cuestiones relacionadas con las armas de fuego, los explosivos, los incendios provocados y el contrabando de alcohol y tabaco.

### Jurisdicción

El Servicio Secreto es el responsable de proteger a las personalidades públicas, incluido el pre-

sidente, así como salvaguardar la infraestructura financiera de la nación frente a la falsificación de moneda.

Estas agencias federales operan con una amplia jurisdicción que se extiende más allá de las fronteras estatales y a menudo colaboran con las autoridades estatales y locales en investigaciones conjuntas. Su papel es crucial para hacer frente a los delitos

*“Los orígenes de la policía estadounidense se remontan a los grupos informales de vigilancia comunitaria de las primeras colonias”*

transnacionales y salvaguardar la seguridad y el bienestar general de la nación.

### **Policía Estatal y patrullas de carretera**

En el ámbito estatal, las fuerzas del orden son supervisadas principalmente por la policía estatal y las patrullas de carretera. Los organismos policiales estatales suelen tener jurisdicción en todo el estado y velan por el cumplimiento de las leyes y reglamentos estatales. Las patrullas de carretera, por su parte, se centran en regular el tráfico en las carreteras estatales e interestatales, garantizando un transporte seguro y eficiente.

La policía estatal desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios policiales en zonas rurales y no incorporadas, donde la cobertura de la policía local puede ser limitada. También sirven como recurso para las agencias locales, ofreciendo apoyo en investigaciones y emergencias.



Policías neoyorkinos de servicio charlan a la puerta de un hospital



La Oficina Federal de Investigación o Buró Federal de Investigaciones, más conocido por sus siglas FBI, es el servicio de seguridad y de inteligencia nacional de Estados Unidos, así como su principal agencia federal de policía

### **Departamentos de policía local y policía de municipios**

Los departamentos de policía local son la columna vertebral de la aplicación de la ley y operan dentro de municipios y jurisdicciones específicas. Estos departamentos son responsables de mantener el orden público, prevenir e investi-

gar delitos y fomentar relaciones positivas con la comunidad. Las estrategias policiales empleadas por los departamentos locales pueden variar significativamente en función del tamaño, la demografía y los retos específicos de la comunidad a la que sirven.

Los departamentos de policía urbanos que se enfrentan a una

mayor densidad de población y a patrones delictivos diversos, suelen emplear unidades especializadas e iniciativas de policía de proximidad. Por el contrario, los departamentos de policía de las ciudades más pequeñas pueden centrarse en la participación de la comunidad y en medidas proactivas para prevenir la delincuencia.

### Oficinas del sheriff

Las oficinas del sheriff, que operan a nivel de condado, prestan servicios policiales en zonas no incorporadas y fuera de los límites de la ciudad. El sheriff, un funcionario electo, supervisa los esfuerzos de aplicación de la ley, gestiona las cárceles del condado, notifica documentos legales y ejecuta órdenes judiciales. Los ayudantes del sheriff de estas oficinas contribuyen significativamente a la labor policial en zonas rurales y suburbanas.

El papel del sheriff es polifacético y refleja tanto las responsabilidades policiales como las administrativas. Además de sus funciones policiales, los sheriffs suelen participar en actividades de divulgación comunitaria, programas de prevención de la delincuencia y colaboración con otros organismos. Las fuerzas del orden del condado desempeñan un papel crucial en zonas donde la cobertura policial municipal puede ser limitada, lo que subraya la importancia de su presencia para mantener la seguridad pública.



Mural con insignias de algunos cuerpos policiales y agencias de seguridad de EEUU



HSI es la principal agencia de investigación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS), responsable de investigar el crimen y las amenazas transnacionales,

### La Policía Tribal y las Comunidades Nativas Americanas

Reconociendo la soberanía de las tribus nativas americanas, las agencias de policía tribal operan en reservas y tierras tribales. Estos organismos se ocupan de cuestiones policiales específicas

de las comunidades nativas americanas, como la violencia doméstica, el abuso de sustancias y cuestiones relacionadas con la jurisdicción tribal. La colaboración con las agencias federales y estatales es esencial para abordar los retos interjurisdiccionales que puedan surgir en las zonas adyacentes a las tierras tribales.

Los agentes de la policía tribal se enfrentan a menudo a retos únicos, como consideraciones culturales, complejidades jurisdiccionales y recursos limitados. Establecer una comunicación y una colaboración efectivas con las comunidades tribales es primordial para generar confianza y atender las necesidades específicas de las poblaciones nativas americanas.

## Unidades especializadas y grupos de trabajo

Muchos organismos encargados de hacer cumplir la ley, tanto federales como locales, mantienen unidades y grupos de trabajo especializados para hacer frente a tipos específicos de delincuencia. Los equipos SWAT (Armas y Tácticas Especiales) están equipados y entrenados para hacer frente a situaciones de alto riesgo, como el rescate de rehenes y las operaciones antiterroristas (Homeland Security).

Las unidades de ciberdelincuencia (NSA) se centran en la investigación y prevención de delitos en el ámbito digital, como la piratería informática, la usurpación de identidad y el fraude en línea.

## Estupefacientes

Los grupos especiales sobre estupefacientes reúnen a agentes de distintos organismos para combatir los delitos relaciona-



Agentes de policía españoles, de todos los cuerpos, desfilan por las calles de Nueva York con motivo del Día de la Hispanidad



La misión prioritaria de la Patrulla Fronteriza es impedir que los migrantes irregulares, las drogas o los terroristas y sus armas, incluidas las armas de destrucción masiva, entren a Estados Unidos.

dos con las drogas, incluidos el tráfico y la distribución. La oficina de los Marshall, que son alguaciles del Departamento de Justicia.

Estas unidades especializadas mejoran las capacidades generales de los organismos encargados de la aplicación de

la ley aportando conocimientos especializados en ámbitos concretos.

(\*) José Román del Álamo Velasco, licenciado en Ciencias Policiales por la Universidad Estatal de Florida, es comandante del Ejército español (Rt), profesor y secretario general del Instituto de Seguridad, Defensa y Estudios Internacionales (ISDEI)

# FILOSOFÍA POLICIAL

## Generalmente, asociamos a la policía con sucesos de nuestra vida que no son los más satisfactorios

Por Arturo Pereira

**P**uede parecer una contradicción hablar de filosofía policial, como si algo no cuadrara al intentar unir las dos palabras. La filosofía habitualmente la asociamos con el ámbito teórico, abstracto, incluso para el común de las personas, ajena a nuestra realidad. Por su parte, la policía es la practicidad pura y dura, nos sumerge en la realidad e incluso nos devuelve a ella porque siempre la realidad se impone.



El Intendente Jefe de policía y jurista, Arturo Pereira, autor del artículo

### Interactuar con la policía

Existen pocas formas tan directas de devolvernos a la realidad como una intervención policial que nos afecte. Generalmente, asociamos a la policía con sucesos de nuestra vida que no son los más satisfactorios. Cuando interactuamos con la policía, lo hacemos por algo eminentemente práctico y primario.

A la policía no se le requiere para filosofar sobre nuestras vidas. Bueno, en algunas ocasiones sí, porque las condiciones en las que nos encontramos favorecen la locuacidad previo consumo de sustancias que facilitan ese tipo de verborreas y desinhibición. Pero, podemos afirmar que lo usual es recurrir a la policía cuando algo tangible y práctico que nos pertenece ha sido maltratado.

### Policía reactiva

Hemos interiorizado que la policía está esperando a que la requiramos ante cualquier suceso que consideremos que merece su activación. Esto se alinea perfectamente con la idea mayoritaria de los teóricos policiales de que, efectivamente, la policía debe esperar a ser requerida, en definitiva ser una policía predominantemente reactiva, más allá de cierto carácter preventivo.

Parece como si las dos partes hubieran llegado a un consenso sobre sus relaciones basadas en la iniciativa de una de las dos

---

*“Cuando interactuamos con la policía, lo hacemos por algo eminentemente práctico y primario”*

---

partes. Se trata de un binomio en el que uno lleva la iniciativa y el otro actúa en consecuencia. Si de un matrimonio se tratara, podríamos afirmar que no existe paridad, hay cierto desequilibrio en la relación.

## Policía y sociedad

No ha dado mal resultado hasta ahora este equilibrio desequilibrado. Ahí está la valoración de la policía por parte de los ciudadanos año tras año. Es una institución respetada y querida por la gente de bien, incluso por algunos de sus clientes que no son gente de bien del todo, pero que han establecido una relación con la policía normativizada inspirada en el amor-odio. Un juego policía-delincuente que es una verdadera subcultura.

La policía debe aprovechar este patrimonio con un saldo



Mural de diferentes cuerpos policiales



Acto institucional con motivo de una festividad patronal

---

***“Debemos acercar todavía más las estructuras y organizaciones policiales a los ciudadanos”***

---

claramente positivo para abrirse más a la sociedad. Una sociedad que demanda más protagonismo en todo lo que le afecta y que al mismo tiempo se desinteresa por aquello que no le resulta próximo. Debemos acercar todavía más las

estructuras y organizaciones policiales a los ciudadanos.

## Monopolio de la fuerza

El arte de definir las políticas policiales, en definitiva, qué modelo de policía queremos para nuestra sociedad, debe

*“Hemos interiorizado que la policía está esperando a que la requiramos ante cualquier suceso que consideremos que merece su activación”*

dar cabida a la iniciativa de los ciudadanos. Los ciudadanos en democracia son los soberanos de todo poder, incluso el poder de decidir cómo quieren que su policía ejerza el monopolio de la fuerza.

La policía gana legitimidad si abre su toma de decisiones a la ciudadanía. Los ciudadanos se sienten escuchados, implicados y realizan de forma práctica su compromiso con la seguridad pública, la de todos.

### Modelo de seguridad

Escuchar lo que los ciudadanos tienen que decir respecto del modelo de seguridad de sus ciudades y pueblos, de cómo quieren interactuar con su policía, es un reto de la policía del siglo XXI. Necesitamos más ciudadanía implicada, corresponsable y fiscalizadora en la labor policial, y necesitamos una

mente abierta y actitud proactiva de la policía para definir la policía del futuro.

Necesitamos más ciudadanía implicada y corresponsable en la labor policial

(\*) Arturo Pereira, Intendente Jefe de Policía, es ensayista, doctor en Derecho, miembro correspondiente de la Real Academia de la Jurisprudencia y Legislación de España y profesor de la UNED.



En la imagen, una agente de policía interactúa con un niño



Acto de inauguración del XLVI curso de Policía Local de Castilla y León impartido en la Escuela Nacional de Policía

## EL USO DELICTIVO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Se espera un importante incremento de ataques generados por la IA en sus distintas modalidades

Los ataques potenciados con inteligencia artificial suponen un creciente riesgo para la seguridad pública y la prestación de servicios críticos, a medida que más y más redes digitales que interconectan a miles de millones de dispositivos convergen en la industria, el transporte y la asistencia sanitaria.

Contrarrestar la velocidad, sofisticación y escala con la que los actores maliciosos «arman» la IA para sus ataques a los

SPI y mejorar la resistencia de estos sistemas, también habrá que recurrir a la IA, en su variante **generativa**, que aplica el aprendizaje automático para aprender los patrones y relaciones de un conjunto de datos y utiliza lo aprendido para crear contenido.

### Suplantar la identidad

Para la firma de ciberseguridad Kaspersky las herramientas de inteligencia artificial emergentes serán un elemento clave en

los próximos ciberataques.

La IA facilitará la producción de mensajes de 'phishing', una suplantación de identidad consistente en hacerse pasar por

---

*“Las herramientas de inteligencia artificial emergentes son un elemento clave en los próximos ciberataques”*

---

una institución o persona confiable en un correo electrónico o una llamada telefónica, para engañar al usuario y conseguir que entregue contraseñas, credenciales, números de tarjeta de crédito, y otra información confidencial. Los atacantes usarán la IA para que sus embestidas de 'phishing' personalizadas y dirigidas, sea más efectivas.

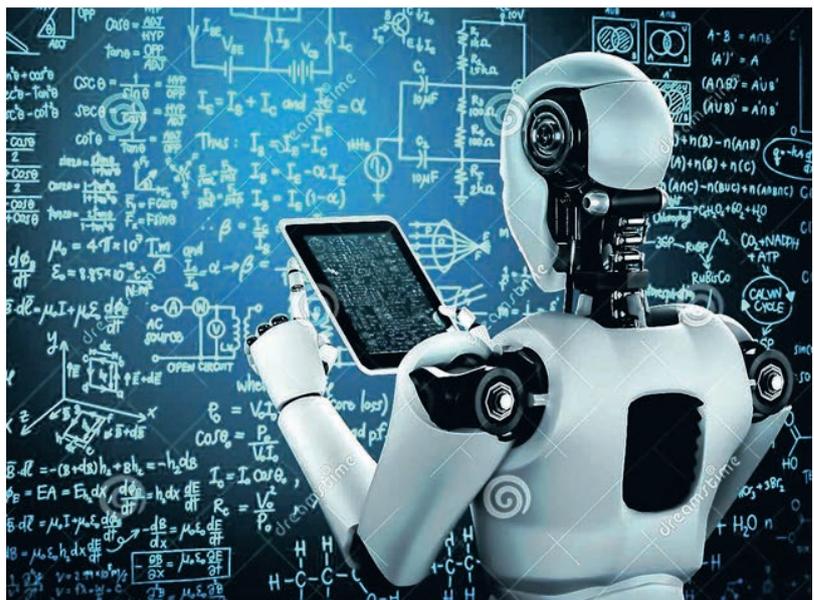
También idearán métodos creativos de automatización recopilando datos en línea y enviándolos a los LLMs, (Grandes Modelos de Lenguaje especializados) que utiliza la IA, con el fin de elaborar borradores de cartas imitando el estilo personal de alguien cercano a la víctima.

## Sofisticación

El equipo de expertos de la compañía de seguridad digital Gen prevé que la IA desempeñará un enorme papel en la



Un agente de policía rastrea la Red



Los ciberdelincuentes utilizan contenidos generados por IA en redes sociales para difundir noticias falsas

***“Ya se han ideado métodos creativos de automatización recopilando datos en línea y enviándolos”***

forma en que se crearán las amenazas, permitiendo a los delincuentes lanzar estafas aún más sofisticadas y creíbles.

Estas ciberamenazas podrían alcanzar un nivel que llevaría a

que «cada correo electrónico, texto, anuncio o llamada telefónica tengan que ser analizados cuidadosamente para garantizar que no haya un estafador al otro lado.

**“Los avances harán cada vez más difícil distinguir un vídeo grabado de verdad de uno generado mediante IA”**

Los especialistas confirman que este 2024 es un año histórico para la diversificación de las capacidades de la IA, en el que los ciberdelincuentes no se limitarán a la generación de texto, ya que ahora dispondrán de herramientas de conversión de texto a vídeo y para la creación de contenidos multimedia.

## Manipular emociones

Estos avances harán cada vez más difícil distinguir un vídeo grabado de verdad de uno generado mediante IA, especialmente cuando los vídeos se cortan con frecuencia, como ocurre con los informativos de televisión.

Los generadores de ciberamenazas saben que la mejor manera de conseguir lo que quieren es a través de la manipulación de las emociones y vulnerabilidades de las personas, en lo que se conoce como ingeniería social.

Para estas manipulaciones los ciberdelicuentes utilizan con-



En la imagen, Félix Barrio, director general del Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) posa junto a responsables policiales de la Unidad Central de Ciberdelincuencia de la Policía Nacional, en una visita de los agentes a la sede del Instituto. Cabe destacar que a menudo el INCIBE colabora con artículos sobre ciberamenazas con la revista UFP

tenidos generados por IA en redes sociales para difundir noticias falsas, anuncios engañosos, ‘deepfakes’ (videos, imágenes o audios falsos prácticamente indistinguibles de uno real) de figuras públicas o incluso mensajes directos que parezcan proceder de contactos de confianza.

## Voz digitalizada

Desde *Panda Security* pronostican un aumento del ‘vishing’ (suplantación de identidad y engaño por medio de la voz) basado en inteligencia artificial.

Este método consiste en que un

estafador efectúa una llamada telefónica a un usuario haciéndose pasar por una empresa u organización de buena reputación o por alguien relacionado con el trabajo de la víctima del engaño, para chantajearla o impulsarla a hacer algo que el atacante puede monetizar, como comprar tarjetas de regalo o criptomonedas en su nombre.

Hasta el momento el ‘vishing’ dependía del ser humano, ya que es el propio ciberdelincuente quien habla por teléfono con la víctima para engañarla, siguiendo guiones diseñados para sacarle el dinero o vaciar sus cuentas corrientes.



### Infinitas posibilidades

Para Carlos M. Merino, experto en arquitectura de redes y seguridad. "... creemos erróneamente que la IA es algo actual. Si bien su nombre, desarrollo y posibilidades son más amplias y accesibles que nunca para el ciudadano, no debemos olvidar que lleva muchos años entre nosotros. Sin ir más lejos, el clásico juego del sistema atari "pong" de 1972 no dejaba de ser una IA, avanzada para su tiempo, pero rudimentaria en comparación a las posibilidades de las que hoy disponemos. Es un campo con un potencial increíble que usado de forma correcta puede suponer un salto tecnológico clave como en su día fueron el fuego, la rueda, la luz o ahora Internet. Al mismo tiempo ofrece a las FFCCS un reto mayúsculo a la hora de controlar y contener su uso fraudulento. Las posibilidades son infinitas tanto para hacer el bien como para caer en el mal".

### Vishing

Pero a partir de ahora, el uso combinado de audios 'deep-fake' convincentes y programas capaces de «conversar» con las personas, ambos generados por IA, harán que au-

menten la escala y el volumen de llamadas de 'vishing', que en algunos casos ni siquiera requerirán la participación humana, concluyen.

Con todo, se espera un importante incremento de ataques generados por la temida inteli-

gencia artificial en sus distintas modalidades. Tengan cuidado; no se fíen de las apariencias

(\*) Pieza elaborada por Jack D. Miller para revista UFP, a partir de fuentes abiertas y datos propios del autor

# PENA DE CÁRCEL POR QUITARSE EL PRESERVATIVO

## “El Tribunal Supremo sentencia como delito de agresión sexual no usar o quitarse el preservativo sin consentimiento de la pareja”

Por Lucio Toval

Se conoce como ‘stealthing’ en inglés, que significa sigilo en español, retirar el preservativo sin el consentimiento de la otra persona durante una relación sexual o fingir haberlo puesto cuando no es así.

**E**l Pleno de la Sala Segunda del alto tribunal, el pasado 29 de mayo, ha declarado, por unanimidad, con quince votos a favor que, partir de ahora, es considerada esta conducta como otra forma de agresión sexual.

Aunque la pena todavía está por determinar, cinco magistrados entienden que es un delito que “equivale a una penetración sin consentimiento”, es decir a una violación. De ser así, el Código Penal indica que estará penado con una pena de cuatro a doce años de prisión.

Esto no era delito, ya que no estaba tipificado como tal en el Código Penal, y tampoco apa-



En la imagen, el profesor y analista Lucio Toval, autor del artículo

rece ahora, pero tras la sentencia del Supremo el “stealthing” pasa a ser un delito de agresión sexual.

### Procedencia del caso

La Audiencia de Sevilla condenó al acusado, en un fallo que fue ratificado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), pero la defensa presen-

tó un recurso de casación y de esta forma el Tribunal Supremo se ha pronunciado por primera vez sobre esta práctica sexual.

La defensa del encausado alegó que el *stealthing* no está tipificado en el Código Penal y que acusado fue condenado por un delito distinto, pues fue acusado

---

**“El TS le impuso al acusado seis meses de prisión por un delito de lesiones y el pago de 13.000 euros de indemnización a la víctima”**

---

de agresión sexual y finalmente resultó condenado por abuso sexual. Se produjo una “infracción del principio acusatorio que establece que no se puede condenar con base a delitos que no fueron objeto de acusación y debate contradictorio en el juicio oral”, argumentó entonces el letrado.

### Infección

El acusado y la mujer habían quedado en diferentes ocasiones desde abril de 2017 con el solo propósito de mantener relaciones sexuales, y con esa intención se citaron de nuevo el 22 de julio en el interior de un turismo estacionado en un descampado próximo a la avenida de la Paz de Sevilla, según la sentencia de la Sección Cuarta de la Audiencia de Sevilla.

El condenado sabía que padecía una infección en sus órganos genitales y así se lo comunicó a la mujer, por lo que ella sólo aceptó mantener las relaciones sexuales con preser-



El Tribunal Supremo ha establecido por primera vez en una sentencia que no ponerse, o quitarse, el preservativo a escondidas y sin el conocimiento de la pareja sexual es delictivo



El Tribunal Supremo (TS) es el órgano judicial que se encuentra en la cúspide del poder judicial español. Es el órgano superior en materia civil, penal, contencioso-administrativo, social y militar

---

***“En el campo del Derecho Penal, la ley no puede ser aplicada más que a los casos expresamente previstos en ella”***

---

***“A mi juicio, la sentencia del TS, terminará anulada por el Tribunal Constitucional, en tanto no se tipifique el “stealthing” o sigilo, como delito en el Código Penal”***

vativo y para ello se lo proporcionó ella misma dentro de su envoltorio. Pero el acusado, no llegó a ponérselo pese a ser “conocedor y consciente de la alta probabilidad de transmitir a su pareja la enfermedad para la que seguía medicándose”, por lo que los jueces le imponen seis meses de prisión por un delito de lesiones y el pago de 13.000 euros de indemnización a la víctima.

### **Sentencia polémica**

Los principios informadores del Derecho Penal, también denominados principios limitadores, responden a la necesidad de establecer unos cauces legítimos dentro de los cuales el Estado pueda ejercer el “lus puniendi” sin incurrir en abusos o atentados a la libertad, la igualdad y a la dignidad humana, al ser valores superiores del ordenamiento jurídico.



Anuncio de las autoridades sanitarias de algunos países de Latinoamérica donde el “stealthing” está tipificado como delito

Dentro de los principios informadores del Derecho Penal, cobra especial relevancia el principio de TIPICIDAD, por el cual para que una acción sea delito debe responder en todos sus elementos a un tipo penal recogido en el Código Penal vigente. Es decir que sólo los comportamientos descritos en el Código Penal pueden ser considerados como delito, e imputar a conductas no descritas como delitos, supone infringir el principio de certeza y de seguridad jurídica, base del Derecho Penal, y vulneración del principio de legalidad enunciado en la Constitución.

### **¿Delito por analogía?**

La analogía consiste en aplicar a un caso no regulado expresamente por la ley otro, que sí está previsto por ésta, con el que guarda una semejanza o identidad de razón.

En el campo del Derecho Penal, la ley no puede ser aplicada más que a los casos expresamente previstos en ella.

El Código Civil dispone en el párrafo 1 del artículo 4 que: “Procederá la aplicación analógica de las normas cuando éstas no contemplen un supuesto específico, pero regulen otro

semejante entre los que se aprecien identidad de razón". Y en el párrafo siguiente, se precisa diciendo: "Las leyes penales... no se aplicarán a supuestos ni en momentos distintos de los comprendidos expresamente en ellas".

El Código Penal vigente ha incorporado la prohibición de la analogía en su artículo 4.1: Las leyes penales no se aplicarán a casos distintos de los contenidos expresamente en ellas.



A juicio del profesor Lucio Toval, autor del artículo, la sentencia del Tribunal Supremo infringe los principios tipicidad, legalidad y de prohibición de la analogía en el derecho penal

## Tribunal Constitucional

Por su parte, el Tribunal Constitucional en SSTC 133/1987, 142/1999, 127/2001 y 126/2001 y el Tribunal Supremo en Sentencia 657/2013, de 15 de julio han rechazado la analogía como fuente creadora de delitos y penas, quedando de esta forma prohibida toda interpretación analógica o extensiva mediante la cual

se haga viable incriminar conductas o comportamientos que no se hallen expresa, clara y previamente comprendidas en la descripción típica, sean cuales fueran las afinidades, analogías o parecidos contenidos en el tipo.

Así pues, a mi juicio, la sentencia del TS, terminará anulada por el Tribunal Constitucional, en tanto no se tipifique el "steal-

thing" o sigilo, como delito en el Código Penal.

(\*) Lucio Toval Martín es doctor en Derecho y profesor de Investigación Criminal en varios institutos universitarios de la UNED. Miembro destacado de la Sociedad Científica Española de Criminología y de su Comité Científico, fue profesor de Derecho Constitucional en la Academia de Policía Nacional

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL



# REFLEXIONES SOBRE LA INMIGRACIÓN

## “Tengo que manifestar mi rechazo a la inmigración descontrolada e ilegal”

Por Antonio Gómez Montejano

**R**ecientemente el diario El Mundo publicaba una encuesta de SIGMA 2 con el siguiente titular: “La mayoría de españoles consideran que hay demasiados inmigrantes”. En el cuerpo de la noticia se justificaba con cifras su título y me llevaba a escribir sobre mis propias opiniones al respecto, después de 41 años de servicio policial.

### Visión global

Vaya por delante que quiero alejar de la mente del lector cualquier sospecha o atisbo de xenofobia en mis sentimientos, pues dada mi pertenencia a la International Police Association y a la Internacional Road Safety Association desde hace treinta y cuatro años y haber viajado a 80 países, muchos de ellos en vías de desarrollo, contribuyendo a compartir mis conocimientos y experiencias para mejorar su seguridad ciudadana y vial,



En la imagen, el presidente de la International Police Association-España, y comisario principal de la Policía Municipal de Madrid, Antonio Gómez Montejano, autor del artículo

he podido hacer muchísimos amigos de todas las razas y religiones y también conocer su realidad. Por otra parte, no puedo estar contra la emigración porque mi propia hija es emigrante en otro país europeo, y además disfruto gracias a la inmigración de los servicios que algunos extranjeros llevan años prestándome en materia de cuidado de familiares.

### Aportación

Dicho esto, y valorando por tanto, la inestimable y necesaria aportación de muchos de los que acuden a nuestro país a trabajar de una forma digna y legal, tengo que manifestar mi completo rechazo a la inmigración descontrolada e ilegal que viene siendo una fuente de ingresos para mafiosos desaprensivos que aprovechan la coyuntura internacional para enriquecerse a costa del riesgo de perder la vida por parte de miles de personas desfavorecidas que abandonando sus familias y su hogar se lanzan al mar en precarias embarcaciones en busca de un futuro incierto.

---

**“La solución al problema de la inmigración no es fácil”**

---

## Delincuencia para subsistir

Las calles de las ciudades españolas cada vez están más llenas de personas desocupadas que no encuentran trabajo de ningún tipo y que se ven abocadas a recurrir a la delincuencia para subsistir. Eso si no hablamos del riesgo de atentado que conlleva el fanatismo religioso de algunos individuos procedentes de ciertas regiones del mundo, no demasiado lejanas de nuestro país, o a las diferencias culturales de las gentes de otras procedencias más distantes en lo geográfico pero más cercanas en lo que a idioma se refiere, que evidencian actitudes tan lamentables como la violencia contra la mujer, o la que ejercen las temibles pandillas o bandas organizadas.

## Países europeos

Países europeos que llevan más años que el nuestro acogiendo inmigrantes sin control ya han sufrido las consecuencias de ello. No está muy lejos en el

---

***“No puedo estar contra la emigración porque mi propia hija es emigrante en otro país europeo”***

---



Un inmigrante sin papeles celebra, puño en alto, su llegada a España, después de que el Servicio de Vigilancia Aduanera le haya rescatado de una patera a la deriva en alta mar



En materia de inmigración, cualquier agente policial puede actuar en todo el territorio español. La competencia final recae en la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la DGP

tiempo la grave situación provocada en Francia por millares de jóvenes procedentes del norte de África, si bien nacidos incluso en territorio francés, en protesta por la muerte de un delincuente cuando un policía trataba de poner freno a su desenfadada conducción de un

vehículo con el que estaba poniendo en peligro la seguridad de los viandantes. Y unos meses antes, los actos vandálicos en forma de robos y agresiones que eran sufridos por los aficionados del Real Madrid cuando acudían a la final de la Champions en un estadio parisino.

**“Los países ricos no quieren compartir sus riquezas con los pobres, ni siquiera sus conocimientos y avances tecnológicos”**

## Transformaciones

Otros países como Suecia, Holanda o Bélgica han visto transformado su tradicional paradigma de entorno seguro a causa de la dramática situación creada por inmigrantes violentos que no han sabido integrarse en su evolucionada sociedad y han elevado considerablemente sus índices delictuales provocando un rechazo de su población autóctona.

Las opiniones que vierto en este artículo no solo provienen de la lectura o visionado de los medios de comunicación, ni tampoco del intercambio de pareceres con amigos, sino que se basan en muchos años de comprobar estadísticas y de leer cientos de partes, informes, minutas y atestados, que me han llevado a constatar que el porcentaje de delitos de todo tipo cometidos por inmigrantes es porcentualmente muy superior a su índice



Un guardia civil trata de amortiguar la caída de un inmigrante que intenta saltar la valla de Ceuta

de presencia en la población española.

Es decir, que si bien hay que reconocer que no todos los españoles son unos probos y honestos ciudadanos, por distintas razones, entre las que no son ajenas la educación y la ética, así como el nivel socioeconómico de la población autóctona, una inmensa mayoría de las intervenciones de la policía, se trate del Cuerpo que se trate, son propiciadas por extranjeros, o jóvenes nacidos en España pero de origen inmigrante.

## Política avestruz

La solución al problema no es fácil, pero a mi parecer está claro que la causa principal del

mismo es la política del avestruz que desde hace décadas están adoptando los países de occidente, comenzado por los de la propia Unión Europea.

Los países ricos no quieren compartir sus riquezas con los pobres, ni siquiera sus conocimientos y avances tecnológicos, como no sea para obtener un beneficio. Las acciones solidarias suelen provenir de iniciativas particulares, de ONG's o de misioneros de la Iglesia Católica; y de mucha otra gente altruista que no dudaría en ponerse al servicio de sus gobiernos si estos invirtieran más en ayudar *in situ* a los países en vías de desarrollo a terminar de desarrollarse de una vez viajando allí para enseñarles a crear empleo.

## Capacitación

También podría promoverse la capacitación de los inmigrantes ofreciéndoles formación profesional a la vez que trabajan de forma temporal en los países desarrollados, dando paso a otros cuando termine su periodo formativo para volver a su país con sus familias y emprender en él negocios o empresas que además de beneficiarles personalmente, contribuyan con sus conocimientos al bienestar de su ciudadanía, creando allí nuevos puestos de trabajo y mejorando su economía.

Esta medida evitaría la financiación directa a los países pobres por parte de los ricos, la cual como sabemos acaba llenando los bolsillos de los dirigentes en



El tráfico ilícito de migrantes a través de mafias de crimen organizado transnacional es un grave problema para muchos países

lamentables actos de corrupción sin que se traduzcan en los pretendidos fines solidarios o interesados dirigidos inicialmente a frenar sin más la salida de sus fronteras por parte de sus ciudadanos en edad de producir.

Pero me temo que esto solo sea soñar y, como siempre, las propuestas de los soñadores o in-

genuos como yo solo caigan en saco roto.

(\*) Antonio Jesús Gómez Montejano es comisario principal jubilado de la Policía Municipal de Madrid, presidente de la International Police Association-España, periodista y escritor

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

# YO SOY LA VENGANZA

## Jóvenes con baja autoestima y armas de asalto que odian a la sociedad

Por Vicente Garrido

Ya expliqué en su momento por qué resulta tan difícil que los estadounidenses acepten la **restricción del uso de las armas**, y daba por hecho que el lector estaba de acuerdo en que la causa principal de los asesinatos múltiples es la **presencia absurda de pistolas y armas de asalto en el carro de la compra**. Si en España todos los que se insultan y se pelean con ayuda del alcohol pudieran echar mano de una **Glock** o una **Smith&Wesson**, nuestro índice de homicidios subiría muchos enteros. Pero hay otras razones que explican esta acción criminal, y paso a comentarlas brevemente.

### Psicología de los asesinos

Son jóvenes que han experimentado una profunda fractura en su identidad y en su autoestima. Odian quiénes son, el fracaso personal y social en el que están instalados, ya que, en efecto, en su corta biografía es habitual en-



El profesor, psicólogo y criminólogo Vicente Garrido, autor del artículo

contrar episodios importantes de deterioro escolar y graves **problemas de relación** (aceptación) por sus pares. Todo este dolor emocional se libera culpando a los demás; suelen dejar a su familia al margen, con la que raras veces se sinceran acerca de sus sentimientos y problemas. El joven se convierte en un "coleccionista de agravios", y progresivamente empieza a fantasear con la **idea de la venganza**, que le calma en su dolor, porque pensar en la imagen de un vencedor armado dando "su merecido" a quienes le humillaron genera en él una nueva identidad,

ya no la de un perdedor, sino la de un hombre de acción que finalmente hace justicia. La parafernalia militar que exhiben con frecuencia sirve para dar una forma más real a su fantasía.

### Violencia múltiple

Es muy difícil de prevenir, aunque -como en este último caso- hubiera dado la alarma, dado que no hay criterios claros que indiquen que un joven va a hacer algo así, como no los hay en la mayor parte de los **homicidios de mujeres** y en muchos de los que van a cometer **atentados terroristas**. Obsérvese además que una gran parte de estos tiroteos en escuelas se producen en poblaciones peque-

---

*“Que muchos agresores se suiciden o acaben muertos en tiroteos revela su profunda desesperación”*

---

ñas, no en grandes ciudades, lo que nos indicaría que estos jóvenes no tienen la oportunidad de participar en las subculturas de la delincuencia que existen en aquellas. Para ellos, romper con su presente intolerable supone **cometer una atrocidad**. Que muchos se suiciden o acaben muertos revela su profunda desesperación.

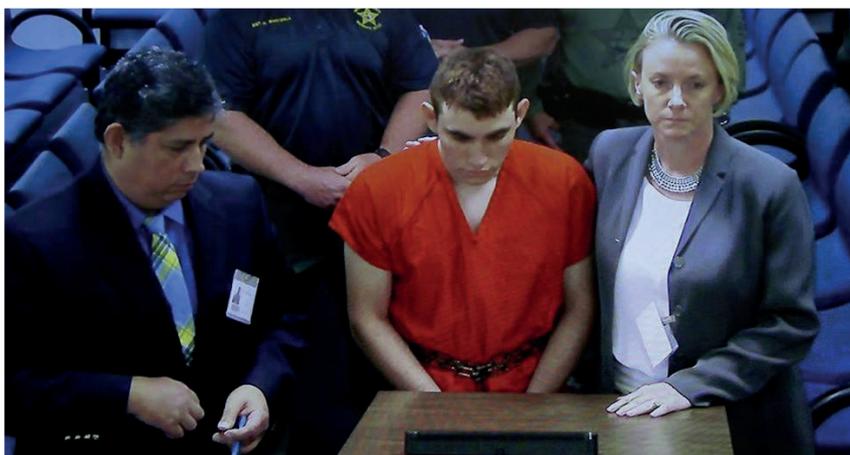
## El éxito como religión

Esto nos lleva al problema de los valores de la sociedad, y el tipo de convivencia que se construye, porque **todo tipo de violencia se acomoda a su cultura y tiempo**. El éxito en Estados Unidos es una religión, algo que se imprime en el código genético de las generaciones, por eso el "perdedor" es visto por amplios sectores de la sociedad como un paria o merecedor de su suerte. Sumen a esta condición problemas mentales no detectados, muy numerosos, y añádanle un arma de asalto.

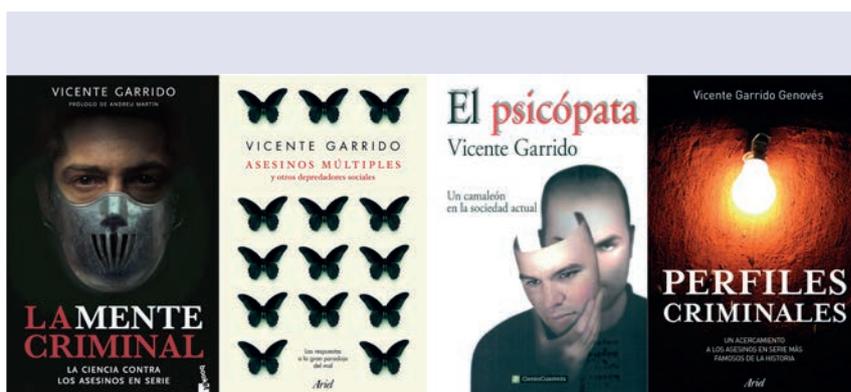
(\*) Vicente Garrido Genovés, psicólogo y criminólogo, es profesor de la universidad de Valencia. Es autor de libros, ensayos y otros textos sobre perfilación criminal. Este artículo, divulgado en Las Provincias, se publica ahora en la revista UFP con autorización expresa del autor.



Tiroteo en Florida, EE.UU. Un hombre armado con un fusil de asalto causó cinco muertos y ocho heridos de bala



Nikolas Cruz, autor confeso del tiroteo en el instituto Marjory Douglas de EE.UU. Mató a tiros a 17 adolescentes y adultos en el recinto escolar



En la imagen, varios libros de la amplia bibliografía de Vicente Garrido

# LOS TRIANGULOS DE LA MUERTE

Según datos de la DGT, el año pasado fallecieron 56 personas atropelladas en autopistas y autovías, la mayoría de ellas tras bajarse del vehículo



**R**edactando estas líneas para la **revista UFP** me asaltan dudas; no sé como catalogar este artículo, si como información u opinión. Por una caprichosa casualidad mientras hacia mis tareas, tenía de ruido de fondo un programa de televisión matinal, me llamó la atención el dramático testimonio de una víctima de un atropello que había perdido a su marido cuando se disponía a poner los triángulos, momento en el que una tertuliana –supongo con la mejor intención del mundo- recomendó,



En la imagen, el criminólogo y especialista en Tráfico de la Guardia Civil, Isaac Llorente, autor del artículo

con mayor o menor acierto, el modo de actuar cuando el vehículo queda en medio de la carretera.

## Conducta equivocada

Mi intención no es criticar dicho comentario, pero cuando se difunde este tipo de recomendaciones a una gran audiencia es mejor hacerlo con un poco de reflexión, pues lo que se puede provocar es el efecto contrario y fomentar que alguna persona fallezca o tenga daños por utilizar la conducta equivocada.

Matizando esto, cuanto menos me gustaría aclarar cómo se deben utilizar los triángulos de preseñalización de peligro para que no se conviertan en

los triángulos de la muerte, pues según datos de la Dirección General de Tráfico (DGT) para el año 2023 fallecieron 56 personas atropelladas en autopistas y autovías, la mayoría de ellas tras bajarse del vehículo, y sin justificarse con datos ¿Quién no ha comprobado en sus carnes el peligro de estar a pie firme al lado de la circulación cuando pasa un vehículo a toda velocidad?

## Señalizar y apartar

Para que quede claro, cuando se sufre una avería, un siniestro o se genera un obstáculo, independientemente sea autopista, autovía u otro tipo de vía, lo primero que se debe hacer es encender las luces de emergencia y si procede poner la luz de posición, para posteriormente apartar el vehículo fuera de la calzada, siempre que fuera factible y que el vehículo se moviera, esto nos eximiría de

---

***“Lo primero que se debe hacer es encender las luces de emergencia y si procede poner la luz de posición, para posteriormente apartar el vehículo fuera de la calzada”***

---



Las V16 geolocalizadas avisan de dónde se ha producido el incidente y, a través de DGT 3.0, a los demás conductores



La tasa anual de fallecimientos de personas atropelladas al bajarse de sus vehículos en autopistas y autovías supera el medio centenar al año

poner los triángulos, pues ya no obstaculizamos la calzada -por calzada se entiende los carriles y los arcenes-.

Ahora bien, hay veces que el vehículo no se puede retirar y obstaculiza la calzada, entonces las medidas a adoptar son conectar las luces de emergencia y la luz de posición, luego según marca el artículo 130 del Reglamento General de Circu-

lación, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, en medida de lo posible por el lado contrario al flujo de la circulación, se situaran siempre que exista un sitio seguro fuera de la plataforma -conveniente detrás del guardarraíl- si no hubiera un sitio seguro o no se pudiese, los ocupantes se quedaran dentro de habitáculo con el cinturón correctamente abrochado.

*“Hay veces que el vehículo no se puede retirar y obstaculiza la calzada, entonces hay que extremar las medidas de seguridad”*



Isaac Llorente imparte una clase-taller de seguridad vial en la Unidad Militar de Emergencias (UME)

## Triángulos

Si concretamente nos encontramos en autopista o autovía, la forma de proceder según la instrucción de la DGT 2023/15 es que no hay obligación del uso de triángulos en estas vías de alta capacidad, debido al incremento del riesgo de atropello al transitar por la vía para colocar o retirar los mismos, entonces no se debe de poner los triángulos de preseñalización de peligro, pero si nos encontramos en cualquier otra vía, recordar que si es obligatorio poner los triángulos. Por lo tanto se deben llevar disponibles en nuestro vehículo por si se necesitan utilizar.

Resumiendo, en autopistas y autovías no es necesario poner los triángulos de preseñalización de peligro, pero si hay una emergencia se debe situar el vehículo en un lugar seguro fuera de la vía, y si se considera que no es seguro, no salir del habitáculo colocándose los cinturones de seguridad correctamente abrochados.

## V16 geolocalizable

Hay que apuntar que a partir del 1 de enero de 2026 la V16 geolocalizable y conectada

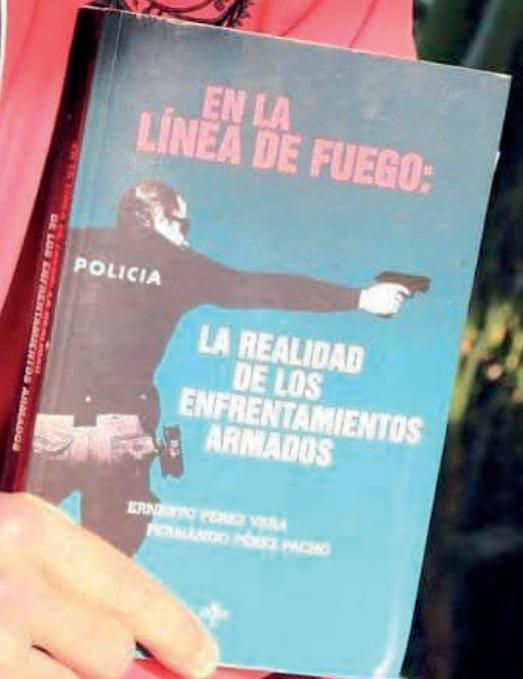
será el único dispositivo legal de preseñalización de peligro -los modelos homologados están disponibles en la página web de la DGT siendo obligatorios su uso en todas las vías-

Espero y deseo que estas líneas sean de utilidad para evitar incidentes viales cuando se necesite utilizar los triángulos de la muerte, generando un poco más de concienciación vial. *“no podemos cambiar el pasado, pero si cambiamos de actitud respecto a los siniestros viales podremos cambiar el futuro”.*



# REHENES DE NUESTRA PROPIA NATURALEZA

El primer instinto  
primario es sobrevivir;  
luego están comer  
y perpetuar la especie



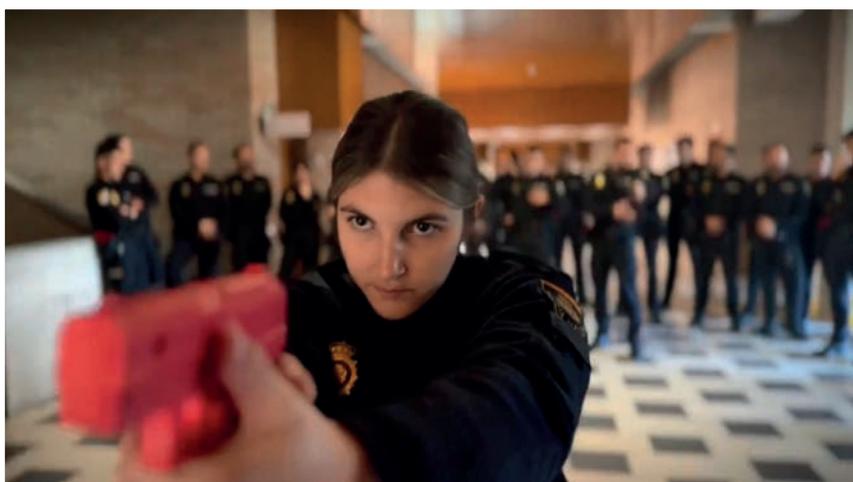
**D**espués de haber leído mucho y tras haberme entrevistado con infinidad de policías españoles (y no españoles, algunos) que experimentaron vivencias vitales extremas frente a otras personas, tengo claras algunas cosas que pienso que son como yo las veo o interpreto, hasta que un galeno especializado me corrija. Pero es que hasta con un neuropsiquiatra de aquí he hablado de ello sin que me haya enmendado la plana. Por tanto, no, Juanma, NO se desconecta en un plis plas.

## Sistema nervioso

No. El Sistema Nervioso Simpático nos prepara en un periquete, casi con un gran empujón emocional, para luchar de modo tal que nos volvemos casi irracionales y salvajes por y para sobrevivir. Perder el control cognitivo es lógico y normal. Es, creo yo, hasta natural en estas situaciones tan extremas que me estás planteando. Y el Sistema Nervioso Parasimpático, que es el que nos ha de devolver a la calma emocional (racional y cognitiva), NO OBRA SU MILAGRO calmándonos en 1, 2 o 3 segundos.

## Instintos primarios

No. Nos pasa con todos los instintos primarios llevados a su extrema o máxima expresión.



Una alumna de la Escuela Nacional de Policía realiza prácticas de tiro



El "efecto túnel" es la anulación de la visión periférica incluyendo la profundidad. Aparece en el agente de policía, en casos de estrés policial, como por ejemplo en un enfrentamiento armado. De esta forma el tirador, sólo puede ver lo que tiene directamente frente a él

El primer instinto primario es sobrevivir; luego están comer y procrear (perpetuar la especie). Si llevamos estos instintos al límite en situaciones muy extremas: matar ante la posibilidad de morir, comer tras pasar 3 días sin probar bocado o tener sexo tras estar meses en absoluta abstinencia, obraremos casi asilves-

tradamente porque llegaremos, en la defensa por la supervivencia, en el "papeo" y en el éxtasis sexual, a un punto de no retorno rápido a la normalidad si se nos ordena parar.

## Desenfreno fisiológico

O sea, en la defensa feroz si el ataque letal contra nosotros

**“No se nos puede exigir que anulemos la emoción del miedo, que es la que desata toda esta catarsis metabólica”**

se depone inesperadamente, no pararemos al mismo tiempo que nuestro antagonista. No podremos. Somos víctima, rehenes más bien, del desenfreno fisiológico y mental por la supervivencia. Somos víctimas de ello, afortunadamente para nuestra pervivencia. Pero para el Derecho Penal podríamos ser, desgraciadamente, también víctimas de todo lo anterior: la ley no va de la mano de la evolución y de la biología humana puesta en el trampolín extremo vital. Por ello a un perro que ladra cuando se asusta no se le debería regañar. Como tampoco a un ave que emprende el vuelo al vernos tampoco podríamos reprocharle su huida al creer el pájaro que va a ser capturado por nosotros.

### Funcionar por dentro

No pueden pedirnos a los animales humanos, seamos o no policías, que no sudemos durante una carrera a pie. Y tampoco se nos puede exigir que anulemos la emoción del miedo, que es la que desata toda esta catarsis



“En la línea de fuego” y “Policías, muerte en la calle”, son dos de los libros del autor Ernesto Pérez Vera sobre la materia

metabólica. Por ello, como policías, deberíamos aprender mucho y muy bien cómo funcionamos por dentro. Así podríamos, con el adecuado entrenamiento y con la debida concienciación, mitigar o gestionar los efectos salvajes y casi incontrolables que surgen en el curso de nuestras acciones límite.

### Ofensivos-defensivos

Volviendo a los razonamientos anteriores, no podemos dejar de movernos cuando vamos a eyacular, porque se nos ordene de buenas a primeras estando ya a punto de llegar al clímax. No podemos dejar de introducir más comida en nuestra boca, aunque suene la bocina, pues llevamos 3 días sin comer nada. Y no podemos, en una gota de tiempo, dejar de ser muy ofen-

sivos-defensivos, porque el malo haya soltado el arma que quizás ni estamos visualizando. Y a más segundos de lucha por la vida o a más exposición ante agentes estresores (prolongadas y peligrosas persecuciones policiales, por ejemplo), más difícil resulta tirar del freno de mano mental y lograr frenar.

De esto he hablado, como dije al principio de este artículo para la revista UFP, con un conocido mío que es neuropsiquiatra. Él me preguntaba cosas... y yo a él. Leyó “En la línea de fuego” y le encantó. O eso me dijo.

(\*) **Ernesto Pérez Vera** es miembro de las FFCCS, ensayista y conferenciante. Instructor de tiro y especialista en armas, balística, tiro policial y legislación específica es autor de varios libros sobre la materia

# RACISMO Y POLICÍA

## En España viven 48 millones de personas, de los cuales 6 millones son extranjeros

Por José Manuel Caamaño

**H**oy en día, cada vez más, se echa en cara a la policía actuar "contra" negros, magrebíes, latinoamericanos, etcétera, desde el punto de vista de basar su actuación en el racismo, o sea, en su color de piel, en su religión o en su origen. Pero en cambio no se le echa en cara que actúen bajo acusaciones de racismo "contra" blancos. Habiendo lógicamente muchas más actuaciones con éstos últimos; se pueden ver las cifras correspondientes a unos y otros.

### Seis millones de foráneos

Vivimos en España unos 48 millones de personas, de los cuales 6 millones son extranjeros. Ahí tenemos múltiples orígenes, de todos los continentes, 6 millones; es decir, que cerca del 12% son foráneos.

Hoy nuestra sociedad es multirracial, de diferentes colores, creencias religiosas, formas de



En la imagen, el comisario jubilado y escritor, José Manuel Caamaño, autor del artículo

bailar, comer, cocinar, hablar otras lenguas... Vienen de entornos culturales muy diferentes y aquí empiezan algunos cho-

---

***“Para el ciudadano su problema es el más grave de todos y espera que los policías se lo solucionen; no importa el color de su piel”***

---

ques. Llegan buscando una vida mejor, salen de un país donde no encontraban futuro, empiezan a integrarse, que no es anular sus costumbres o hábitos sino buscar y encontrar su sitio en esa nueva sociedad que les acoge.

### Evitar delitos

El problema nace cuando una parte de esos extranjeros no quiere encajar en la sociedad y empiezan a generar actividades ilícitas como el trapicheo de droga, consumo y venta, pequeños hurtos, robos a mayor escala..., llegando a la violencia en esos actos. En todas las comisarías se analiza lo que pasa cada día en su zona y cuando sales a la calle ya sabes qué está ocurriendo en sus aceras. Y por supuesto que no vas "cazando" negros, magrebíes o blancos; tan solo tratas de hacer tu trabajo lo mejor posible y evitar los delitos, independientemente de quien los cometa.

## No importa el color de la piel

Por ello, hoy en día, es frecuente que los policías, en su trabajo diario, tengan que realizar actuaciones "CON" blancos, con negros, con amarillos... Estadísticamente más con hombres y, en menor número, con mujeres, y hago hincapié en la preposición "CON", ya que los policías no actúan "CONTRA", no empiezan su servicio con un manual de ir contra la ciudadanía. Salen a la calle para ayudar y se enfrentan a situaciones que deben valorar en breves segundos. Obviamente, para el ciudadano su problema es el más grave de todos y espera que esos agentes se lo solucionen; no importa el color de su piel.

## Razas

El policía no tiene nada contra nadie, por capricho. Si un ciudadano le pide ayuda y le da señas concretas de quién le agredió, por ejemplo, un varón subsahariano, un blanco o un

---

***“La policía trata de hacer su trabajo lo mejor posible y evitar los delitos, independientemente de quien los cometa”***

---



Un policía nacional ayuda a un inmigrante sin papeles llegado a las costas española en patera



Agentes de policía de las FFCCS de ámbito nacional, autonómico y local

negro (ojo, que este término no es un insulto, es una definición de origen de raza; yo soy de raza blanca y él es de raza negra o raza amarilla, las razas del mundo), bueno, como decía, el afectado les relata lo que ha pasado, a partir de ahí los policías buscarán a un hombre que en ese caso es negro, no buscarán y pararán a una mujer blanca o amarilla. En resumen, no es tema de racismo, es acudir y enfrentar el problema valorando todos sus cabos.

## Fuerza legítima

Hace varias semanas circulaba un vídeo con críticas e insultos contra varios policías. Lo primero que veo es un vídeo tomado por una persona que ignora si ha grabado la actuación entera o si solo ha publicado los momentos álgidos que le interesan. Veo a un policía en el suelo forcejeando con alguien; luego la grabación se centra en la actuación del policía que está de pie y usa la fuerza legítima contra quien se encuentra apoyado en una pared.

*“Hoy nuestra sociedad es multirracial, de diferentes colores, creencias religiosas, formas de bailar, comer, cocinar, hablar otras lenguas...”*

¿Alguien se ha preguntado acerca del origen de la actuación? Yo no he escuchado a ningún defensor de los dos ciudadanos negros explicar lo que ha pasado, preguntarse dónde nace lo sucedido. Es decir, que no se queden solo en la llegada de la patrulla policial. ¿Qué han hecho esos dos tipos en el local para originar una intervención de esta naturaleza?

## Manipulación

Al final el ciudadano normal descubre que el tema del “racismo policial” lo manipulan o lo sacan a relucir quienes tienen algún interés retorcido. Hace falta que esta sociedad recupere el sentido común. Si la víctima de un delito identifica al infractor como perteneciente a la minoría del 12% de extranjeros, independientemente de cuál sea su color, y la policía actúa cumpliendo con su deber, eso no es racismo. En absoluto. La policía interviene imparcialmente, como es su obligación, y no tiene nada “contra” nadie.



Algunos de los libros de José Manuel Caamaño



Agentes de policía escoltan a ciudadanos extranjeros con orden de expulsión de España

(\*) José Manuel Caamaño Sánchez es comisario de Policía Nacional jubilado y escritor. Ha dedicado 30 años de su carrera profesional a la lucha contra el narcotráfico. Fue Agregado de Interior en Marruecos

# LA IMPORTANCIA DE LOS DESFIBRILADORES EN LA PRIMERA RESPUESTA MÉDICA

## La Desfibriladores externos automáticos: herramientas cruciales en la lucha contra las muertes cardíacas súbitas

Los DEA son dispositivos clave en situaciones de emergencia cardíaca, brindando una respuesta rápida y efectiva para salvar vidas. La creciente disponibilidad de DEA en espacios públicos y la capacitación en su uso están salvando vidas en todo el mundo.

Por Ángel Cillán Búrdalo y Santiago López Torres

**E**n situaciones de emergencia cardíaca cada segundo cuenta. Es por eso que la presencia de desfibriladores semiautomáticos (DEA) en lugares públicos y espacios de trabajo es decisivo para aumentar las posibilidades de supervivencia de las personas que sufren un paro cardíaco repentino.

### Descarga eléctrica

Los DEA son dispositivos portátiles diseñados para administrar una descarga eléctrica al corazón en caso de fibrilación ventricular, una causa común de paro cardíaco. A diferencia de los desfibriladores tradicionales utilizados por profesionales mé-



En la imagen, Ángel Cillán Búrdalo y Santiago López Torres, autores del artículo

dicos, los DEA están diseñados para ser utilizados por personal no médico, lo que los hace ideales para situaciones de emergencia donde cada segundo cuenta.

La simplicidad de operación es una de las características clave de los DEA. Estos dispositivos están equipados con instrucciones claras y sencillas que guían al usuario a través del proceso

de resucitación cardiopulmonar (RCP) y la administración de la descarga eléctrica. Esto significa que incluso personas sin formación en emergencias previa, pueden utilizar un DEA de manera efectiva para salvar vidas siguiendo las instrucciones del aparato y a través de la llamada al 112.

---

***“Se estima que por cada minuto que pasa sin intervención, las posibilidades de supervivencia de la víctima se reducen en un 10 por ciento”***

---

## Rapidez

La rapidez de respuesta es fundamental en casos de paro cardíaco. Se estima que por cada minuto que pasa sin intervención, las posibilidades de supervivencia de la víctima se reducen en un 10%. Sólo en cuatro de cada diez casos de parada cardíaca los testigos recurren a maniobras de RCP (reanimación cardíaca) y en uno de cada tres de estos casos lo hacen con apoyo telefónico de los centros de coordinación.

Las muertes cardíacas súbitas son una de las principales causas de mortalidad en todo el mundo, cobrando innumerables vidas cada año. Sin embargo, con la creciente disponibilidad de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) en lugares públicos y la capacitación en su uso, se está librando una lucha cada vez más efectiva contra esta devastadora condición.



Las muertes cardíacas súbitas son una de las principales causas de mortalidad en todo el mundo



Agentes de policía realizan diversas prácticas de reanimación cardiopulmonar

---

***“Personas sin formación previa en emergencias, pueden utilizar un DEA de manera efectiva para salvar vidas”***

---

## Instalación

La instalación de DEA en lugares de alta afluencia de personas como hoteles, colegios, aeropuertos, estadios, centros comer-

ciales, estaciones de transporte público, ha demostrado ser una estrategia efectiva para aumentar las tasas de supervivencia en casos de paro cardíaco repentino. Los estudios muestran que

**“Los DEA son la oportunidad de vida en la lucha contra las muertes cardíacas súbitas”**

cuando se utiliza un DEA dentro de los primeros minutos de un paro cardíaco, las posibilidades de supervivencia pueden aumentar significativamente.

Los datos recogidos en el Registro Español de Parada Cardíaca Extrahospitalaria 2022 se desprende también que, de media, se producen 24,2 paros cardíacos por cada 100.000 habitantes, con mayor frecuencia los sufren hombres y la edad media de las víctimas es de 63 años, aunque hay un 2% de casos en edades pediátricas, por debajo de los 16 años.

### Formación

Además de la disponibilidad de DEA, la formación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y el uso de DEA son fundamentales para maximizar las posibilidades de supervivencia en una emergencia cardíaca. Muchas comunidades están implementando programas de entrenamiento en RCP y DEA, enseñando a las personas cómo



En situaciones de emergencia cardíaca cada segundo, cuenta

reconocer los signos de un paro cardíaco y actuar rápidamente para salvar vidas. Apenas el 4% de las reanimaciones realizadas por testigos utilizó un desfibrilador externo automático (DEA), mientras que el promedio europeo es del 28% y en algunos países, llega al 59%.

### Entornos más seguros

La concienciación de las agencias gubernamentales, organizaciones de salud pública, las comunidades autónomas y empresas públicas y privadas, es esencial para garantizar una amplia disponibilidad de DEA y programas de formación en su uso. De esta manera, entre todos podemos crear entornos

más seguros y aumentar las posibilidades de supervivencia para aquellos que experimentan una emergencia cardíaca.

### Oportunidad

Los DEA son la oportunidad de vida en la lucha contra las muertes cardíacas súbitas. Su simplicidad de manejo y la rápida disponibilidad o acceso a un DEA, los convierten en instrumentos vitales para salvar vidas en situaciones de emergencia. Aunque todavía vamos muy despacio en la instalación de desfibriladores y en formar a los ciudadanos, su creciente disponibilidad en lugares públicos y el entrenamiento en su uso están salvando vidas en todo el mundo, brindando es-

peranza a aquellos que enfrentan una emergencia cardíaca y sus seres queridos.

En resumen, los desfibriladores semiautomáticos son decisivos en la primera respuesta sanitaria en casos de paro cardíaco repentino.

Los datos expuestos en este artículo para la **revista Unión Federal de Policía** han sido facilitados por la empresa **Emergency And Safety Training** (EAST Emergency S.L.) distribuidora e instaladora de DEA y expertos en Formación en emergencias y Consultoría de Emergencias y Seguridad.



La colaboración policial con los servicios de emergencias-Samur-Protección Civil favorece el tiempo de respuesta

(\*) Ángel Cillán Búrdalo es vicepresidente de ANDEP (Asociación Nacional para la Defensa del Empleado Público) y

funcionario del Ayuntamiento de Madrid. Santiago López Torres es técnico en emergencias del SAMUR Protección Civil

LA FAD TIENE

# UNA MALA NOTICIA

MÁS DE 480.000\* MENORES SE HAN EMBORRACHADO EN EL ÚLTIMO MES

# Y UNA PEOR

TODOS PENSAMOS QUE ESTO NO VA CON NOSOTROS



EL PROBLEMA CON EL ALCOHOL EN MENORES  
ES QUE NO VEMOS QUE SEA NUESTRO PROBLEMA  
¿HACEMOS ALGO?

## 357 MAGNUM. POR TI ME JUEGO LA SALVACION

“Cuando el antiguo CESID, ahora CNI, me daba por muerto, los asesinos no lograron sus propósitos”

Por Manuel Avilés

**L**e debo la vida a la Policía Nacional y a la Guardia Civil. También al 357 Magnum que me acompañó en su bolsa de piel de vaca, en el asiento de mi ZX, tapado con un periódico y en las camas de mil hoteles a lo largo y ancho de España.

### Precio a su cabeza

Ellos vigilaron mi casa, me escoltaron y consiguieron que cuando el antiguo CESID (ahora CNI) -gran hombre aquel coronel Ugarte- me daba por muerto sí o sí, los asesinos no lograron sus propósitos. Ni agradecido, ni pagado. Perdón, **Anto-**

---

**“Le debo la vida a la Policía Nacional, a la Guardia Civil y al 357 Magnum”**

---



En la imagen, el escritor y director de prisiones jubilado, Manuel Avilés

**nio Asunción** sí lo hizo y **Juan Alberto Belloch**, más. Lean sus memorias “Una vida a larga distancia. Memorias de un juez y político independiente”.

### Con el 357 en la mano

Tenía que escribir una novela que empezase por ese revolver: 357 Magnum porque nunca olvidaré que he sido el único que

ha dado una conferencia -no ofreceré detalles para no liarla- en la Universidad del País Vasco, en el salón de actos del edificio en cuya puerta asesinaron a **Fernando Buesa** y a su escolta, con el 357 Magnum cogido en mi mano derecha y sin soltarlo en todo el tiempo que duró la mesa redonda con aquellos abertzales que pontificaban sin tener puta idea y creían que el director de Nanclares (o sea, yo) no iba a ser capaz de acudir. No digo más.

### Novela

Ya está la novela en la calle. Puede sonar raro lo que os voy a decir: yo no escribo para vender libros ni, por eso mismo, para ganar dinero. Estoy en una postura ante la vida que me importa mucho más una buena comida con amigos, una buena novela, un paseo junto al mar, dar bien las curvas con la moto

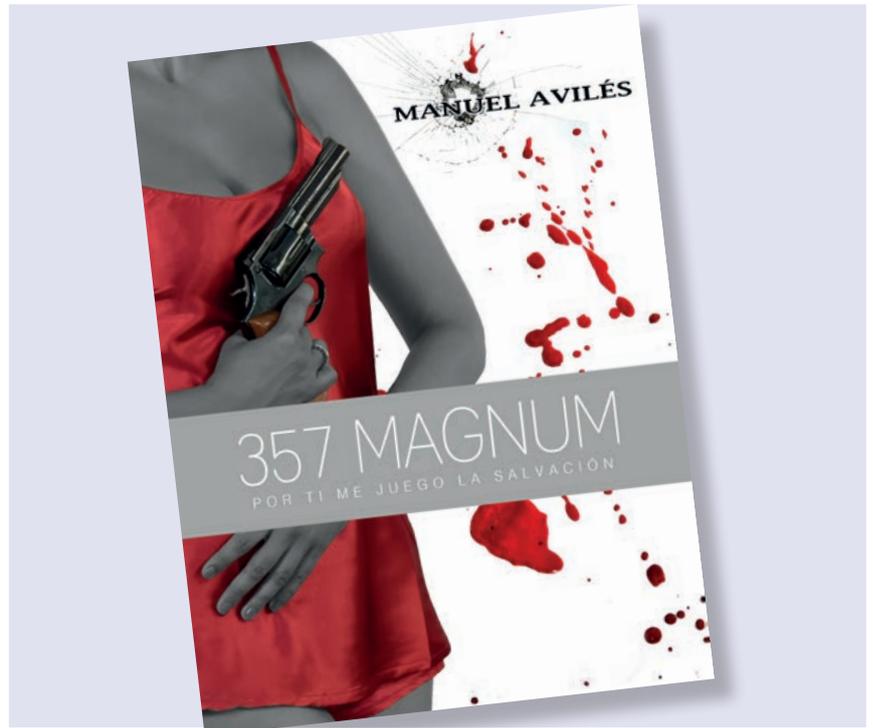
**“357 Magnum. Por ti me juego la salvación” es mi libro número veintitantos”**

o un buen polvo incluso, que el dinero.

“Escribir sin faltas de ortografía” -lo dije con sorna en una entrevista en estas mismas páginas de la **revista UFP** - era una de mis metas después de jubilarme tras cuarenta años en las cárceles. “357 Magnum. Por ti me juego la salvación” es mi libro número veintitantos, no me he parado a contarlos.

### Pasión

Es una novela negra -hay violencia-. Es una novela histórica -la España de los años sesenta, el nacional catolicismo, los colegios de curas-. Es una novela antropológica. Sobre las relaciones humanas, la pareja, la dificultad de entenderse, la fidelidad, los cuernos. En esta novela un alto cargo de Interior, que viaja para tratar un asunto escabroso de yihadismo, en un viaje en tren, contacta con una médico cardióloga. Los dos están insatisfechos con su vida. Surge la química y la pasión, y los inconvenientes tan comunes



“357 Magnum. Por ti me juego la salvación”. Manuel Avilés. Editorial Rubric, 2024. Tapa blanda. 348 páginas



Centro penitenciario de Nanclares de la Oca, en Álava, donde Manuel Avilés fue director durante la etapa más cruda del terrorismo etarra

en el día a día. Incluso piensan en el crimen. La vida los sorprende.

Pasen y lean, si le apetece.

(\* Manuel Avilés es director de prisiones, actualmente jubilado, y escritor

# ACOSO ESCOLAR

## Ante el bullying hay que evitar el contexto avestruz

Hemos conocido datos del pasado curso 22/23 recogidos por la ONG Bullying Sin Fronteras, que sitúan a España en un ominoso tercer puesto en el mundo por el número registrado de casos, más de 69.500. Otros estudios y análisis vinculan esta grave afectación externa con ideaciones suicidas que, por desgracia, en ocasiones se consuman.

Por Rosa María García Durán

**T**raigo aquí la muerte aún judicializada por suicidio de la joven gijonesa Claudia a los 20 años, tras sufrir acoso escolar años atrás. Dejó una nota que reproduce la prensa, en la que se puede leer: *“Que sepáis que habéis herido a muchas personas, y ahora espero que carguéis con una muerte en vuestra conciencia. Por favor, parad el acoso, dejad a las personas ser quienes son. STOPBULLYING. Hasta siempre”*.

Quien acosa parece divertirse mientras ejecuta esa práctica en quienes son los destinatarios de risas y escarnio. Qué malas cartas tienen estos últimos y qué marcadas están las de los otros. Se trata de un “juego” tramposo del que pueden deducirse responsabilidades graves, si es que puede ser leve en algún caso atacar hasta el agotamiento a un compañero o compañera de pupitre.



Escena de acoso escolar en un colegio

### Aplicarse la lección contra el acoso

Existen protocolos depurados para controlar situaciones de violencia en las aulas, es verdad. Además, en casi todos los centros echan una mano, o deberían si no, los departamentos de apoyo psicopedagógico y otros parecidos.

Una persona que se está haciendo, que está madurando

en la escuela, aprendiendo a dar pasos con seguridad para su provecho y el conjunto de la sociedad, tiene, en estos casos,

---

***“Tengamos en cuenta que el acoso escolar busca complicidades y disimulos”***

---

una preocupación principal y no es, sin embargo, estudiar. Ha de esquivar golpes morales, daño psicológico, persecuciones, maniqueísmo en directo o a través de una pantalla con redes enmarañadas que atrapan más que acompañan.

## El acoso a la medida de nadie

La violencia idea tantos trajes como quien acosa decide probar en su víctima, según un patrón, unas medidas que no deberían encajar nunca en nadie. Porque despersonalizan, humillan, apartan, paran en seco el día a día de inocentes... y cuánto más.

El silencio suele acompañar a la víctima de esta tortura como para disimularla, y para evitar, cuando esta ha cedido solo por un tiempo, la vergüenza malentendida de ser su diana. Qué pronto toca a veces comprenderse juguete roto. Y, sin embargo, ese silencio (qué difícil resulta poner palabras a lo

---

***“Los adolescentes no deben dejar su responsabilidad en manos de los adultos, como tampoco lo hacen con sus deberes y exámenes”***

---



Varios agentes de la Policía Nacional imparten una charla sobre acoso en un instituto

que ni uno mismo entiende) es muy elocuente. Solo espera ser escuchado.

## Víctimas

El acoso genera víctimas en sus dos flancos, el de los agredidos y agresores al levantar “rejas” en el patio o el parque, que no mallas de un juego con reglas iguales para todos. Hace desiguales a quienes no lo son, en un aprendizaje fallido para unos y otros. Todos pierden en las estereotipadas y estigmatizantes figuras del acoso, aunque, es verdad, con consecuencias distintas en la rémora del recuerdo, cuando no, como ya hemos visto, en la propia vida del niño o niña al que, sin querer, le ha tocado ese padecimiento.

## Responsabilidad

Los adolescentes no deben dejar su responsabilidad en manos de los adultos, como tampoco lo hacen con sus deberes y exámenes. Pueden recabar ayuda, tanta como sea precisa, pero han de ejercitarse y superarse en sus aptitudes y conocimientos como en actitudes o comportamiento. No creo que a nadie le guste llevar en la mochila más peso que el indispensable de libros y cuadernos. Por tanto, todos atentos, sin paranoias pero diligentes, que cualquier caso de acoso que prevengamos o acortemos en crueldad, intensidad y tiempo habrá merecido la pena.

## Todos somos parte de la solución

Incardinemos adecuadamente el papel de tutores educativos, ma-

dres y padres y, por supuesto, de los agentes de las policías, cuyos protocolos de prevención y atención ante el acoso escolar es ya fundamental para, entre todos, evitar nuevos casos y detener lo antes posible los que están latentes o ya son patentes.

Hemos oído hablar de laxitud en la toma de acciones ante este tipo de maltrato o de la propia resignación de las víctimas, que solo encuentran salida, por el cartel de SALIDA de su colegio o su instituto, para no volver nunca más y dejar atrás, sacrificar, perder como tierra quemada, tanto de lo suyo. Siempre cabe mejorar las respuestas.

### Poner el foco

Quisiera poner el foco en lo que me parece mejorable y depende del conjunto de la comunidad educativa, lo he apuntado ya, sin necesidad de esperar a más medidas coercitivas o expeditivas. Seamos cada uno de nosotros, miembros de cualquier colectividad educativa, coherentes con nuestra responsabilidad y actuemos en correspondencia. No creo que haya mejor reparación que recibir las disculpas, el perdón sincero de quien hizo daño. No hay mayor acelerador de cicatrices para el presente y el futuro. Opino.

Tengamos en cuenta que este terreno, el del acoso escolar, pa-



Campaña policial de "Stop bullying"



El acoso escolar es un problema serio cuyas causas tienen diversa etiología

rece ser muy resbaladizo; busca complicidades y disimulos, crece con la pusilánime pereza de la indiferencia y la inacción. La colaboración honesta de todos aquellos que han de sentirse concernidos por estos desgraciados sucesos pondrá más fáciles las cosas.

¿Puede ser de otra manera? Aquí no hay sitio para el avestruz.

(\*) Rosa María García Durán es licenciada en Filosofía. Siendo comisaria de Policía Municipal de Madrid dirigió los servicios de Atención al ciudadano y prensa

## EL BISTURÍ DEL FILÓLOGO POLICIAL

# MUCHA, MUCHA POLICÍA (II)



*Dentro de la tribu de los investigadores, los filólogos son esos tipos que, armados de bisturíes en forma de diccionarios y legajos diversos, se ocupan, entre otras cosas, de mirarles las tripas a las palabras y rastrear su ADN. Esta columna contará los hallazgos de dos de ellos en el campo del léxico policial.*

Y muchos nombres que no dejan de ser el mismo, en muchas lenguas, de muchas familias lingüísticas: *police* (inglés), *politsei* (estonio), *polis* (turco), *polisi* (Swahili), *politsiya* (ruso), *poliisi* (finés), *pulis* (hindi), *polisy* (malgache). La organización en rangos, escalas y jerarquías, sin embargo, varía de país a país, y con ella, como no podría ser de otro modo, las palabras que las designan. Entre aquellas que con más frecuencia se repiten está la de "inspector". Tal cual es su antepasada en latín tardío, con una pronunciación algo distinta (con el acento en la *e*, *inspéctor*), y, en general, un conjunto de significados parecido, salvo por lo que toca a oficial de policía.

### Inspector

Si desmontamos la palabra, el sufijo *-or* tiene poco misterio:



Los profesores Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña, autores de "El bisturí del filólogo policial"

con él se forman tantos y tantos nombres de quienes llevan a cabo una acción concreta: el que elige (*elector*), el que censura (*ensor*), el que actúa (*actor*)... El verbo de esta acción concreta era *inspicere* y sus "tripas" tienen algo más de gracia: el prefijo, *in-* hace referencia a la "dirección hacia dentro"; ha heredado su raíz de la abuela indo-europea de la que derivan el latín y sus lenguas hijas (francés, español, italiano...) o las lenguas germánicas como el in-

glés y el alemán: *\*spek* "mirar"; de modo que la tarea de un inspector es mirar en el interior, no conformarse, no quedarse en la superficie, en la apariencia de las cosas.

### Perspicacia

*Inspector* es, por otra parte, palabra con larga parentela, precisamente a causa de esa raíz: de un inspector o de una inspectora se espera que sea perspicaz, esto es, que sea capaz de ver a través de algo (*per-*); investiga a sospechosos, es decir los mira encubierta-

---

***"La tarea de un inspector es mirar en el interior, no conformarse, no quedarse en la superficie, en la apariencia de las cosas"***

---

mente (*sus-*), porque desconfía; se podría pensar incluso que a veces hasta los espía. Esta última palabra no es hermana de las anteriores sino prima, podría decirse, porque no es latina, sino germánica. Nos reencontramos aquí con nuestros viejos amigos los vecinos “de arriba” del mapa del Imperio Romano, en cuyas lenguas *\*spek* había perdido la *-k* y había acabado por significar “observar caute-losamente” o “adelantarse para explorar o descubrir”. “Espiar” (en germánico común *\*spehon*) es, pues, como “robar”, “jabón” o “fresco”, parte del “botín” de palabras germánicas que el latín nos ha dejado como legado de aquellos tiempos turbulentos.

## Examen ocular

Por otra parte, en un momento dado el trabajo de los inspectores puede depender de los hallazgos con un microscopio, o bien estar integrado en la sección de Documentoscopia: pero la relación es mucho más estrecha, porque, de nuevo, está en la propia raíz de las palabras. En este caso, estamos hablando de otra rama de la familia de lenguas indo-europeas, en concreto de las primas de la Grecia clásica que ya habían proporcionado la raíz para “policía” con la palabra *polis*. Sucede que el verbo que procede de la raíz original



Una agente de policía, guía canino, posa con su perro durante un acto oficial



En la imagen, una periodista entrevista a un policía que acaba de salvar la vida a una mujer en un puente

*\*spek* es, en griego clásico, el verbo *skopeîn*; a partir de ahí el latín científico creó los términos *-scopia* “examen ocular” y *-scopium* “instrumento para ver o examinar”.

(\*) Sección filológica de Trinidad Guzmán González y Jaime Osorio Pestaña para revista UFP. Guzmán es profesora de historia de la lengua inglesa en la ULE; Osorio es profesor de latín en el IES Legio VII de la misma ciudad.

## EL TESTIMONIO POLICIAL (II)

**Cuanto mejor se conozca el tema que se juzga, más elementos habrá a los que recurrir ante el tribunal**

*El testimonio es, en sí mismo, un proceso de comunicación en el que participa tanto el lenguaje verbal como el no verbal. El agente policial debe de prepararlo antes.*

Por Manuel Fuentes González

**C**uatro Reglas básicas de preparación. Como ya dijimos en el capítulo anterior, son muchas las expectativas que se abren ante el testimonio policial y pericial, no siempre fáciles de cubrir en plenitud, aun cuando al conocimiento se vaya añadiendo la experiencia.

### Preparación

Para conseguir esos ambiciosos objetivos una palabra clave: **preparación**. Antes de abordar cualquier juicio oral, conviene observar cuatro reglas básicas:

1. **Recordar** el hecho, volviendo incluso al lugar, comprobando cambios urbanísticos, del terreno y del contexto en donde se produjeron.
2. **Asesorarse** con quienes también intervinieron y con expertos en la materia. Releer el atestado, o al menos las



En la imagen, el jurista Manuel Fuentes, autor del artículo

diligencias que conciernan a su intervención. Cuanto mejor se conozca el tema que se juzga, más elementos habrá a los que recurrir. También es importante conocer el escenario y la mecánica de los juicios; se evitarán sorpresas.

3. Las intervenciones en los juzgados pueden preparar-

se ocasionalmente como un trabajo policial más. Es útil hacerlo con grupos homogéneos y reducidos, ayudados por un experto. Se trata de intercambiar experiencias con sentido crítico y constructivo, bajo la idea de constante aprendizaje.

4. **Seleccionar** la información por la que será preguntado, aclarando conceptos y preparándose para la exposición. Conviene recordar que la LECrim dice que el Juez dejará narrar al testigo, sin

---

***“Las intervenciones en los juzgados pueden prepararse ocasionalmente como un trabajo policial más”***

---

interrupción, los hechos; que se testifica de viva voz y que los deponentes declaran separadamente. El inicio de la intervención testifical puede estar precedida de un genérico «cuente usted lo que pasó».

5. **Evaluar** la trascendencia de la declaración en atención a la importancia del caso, la intervención en calidad de perito o testigo, la repercusión en el proceso y otras muchas variables.



Un policía declara ante el tribunal

## Elementos de la comunicación

En la comunicación es importante lo que se dice (lenguaje verbal) y cómo se dice (expresión corporal). El lenguaje debe de estar al servicio de la verdad, decía Sócrates. Siguiendo su pensamiento, la clave está en convencer y no en persuadir por medio de la brillante oratoria. Cierta nerviosismo ante el estrado –no deja de ser una actuación pública– es absolutamente normal (...)

---

**“El lenguaje debe de estar al servicio de la verdad, decía Sócrates”**

---



Una **ley procesal** es la ley que regula los procedimientos legales, dentro de la rama del derecho procesal.

Sin ánimo de ser exhaustivos ni entrar en exceso en campos o ciencias alejadas de los contenidos jurídicos, nos permitimos señalar a continuación una serie de estrategias útiles para cualquier testigo, acerca del lenguaje verbal y corporal.

## Las palabras y sus formas de expresión

- **El lenguaje** ha de ser claro, adecuado, bajo la premisa de que no siempre emisor y receptores entienden lo mismo por esta o aquella palabra o expresión.

*“En la comunicación es importante lo que se dice (lenguaje verbal) y cómo se dice (expresión corporal)”*

- **Las palabras** deben de ser precisas, corrientes, concretas. Evitar siglas y tecnicismos, si no se tiene la certeza de que se van a comprender. Hacer frases cortas, sencillas (también los temas complejos requieren un lenguaje sencillo).
- **Hablar** articulando bien, con pronunciación clara (evitar comerse sílabas, balbucear, farfullar o nasalizar).
- **Velocidad:** si es rápida, unida a mala pronunciación y tono bajo, es señal de nerviosismo, inquietud, inseguridad. Las pausas ayudan a tomarse un descanso y a enfatizar lo dicho.
- **Volumen:** Buscar que todo el mundo pueda percibir y entender sin mayores dificultades (el micrófono generalmente es para grabar, no para amplificar el sonido en la sala). Volumen y velo-



Una agente destinada en Policía Científica ratifica ante el tribunal su informe pericial sobre un caso de asesinato

cidad ayudan a remarcar lo que se considera más importante.

- **Respiración:** una buena técnica de respiración ayuda a la dicción. Existe una relación estrecha entre respirar bien y la sensación de bienestar físico.
- **Atención y escuchar:** Escuchar pacientemente es mostrar respeto hacia el que está hablando, además de evitar repeticiones y malos entendidos. Si a pesar de todo no se ha oído o entendido algo, preguntar con cortesía.
- **Responder:** si se ha hecho bien el paso anterior, si se ha sopesado la pregunta y

su finalidad, se puede responder mejor, más seguro.

## Comunicación no verbal

Los autores especializados suelen distinguir tres áreas:

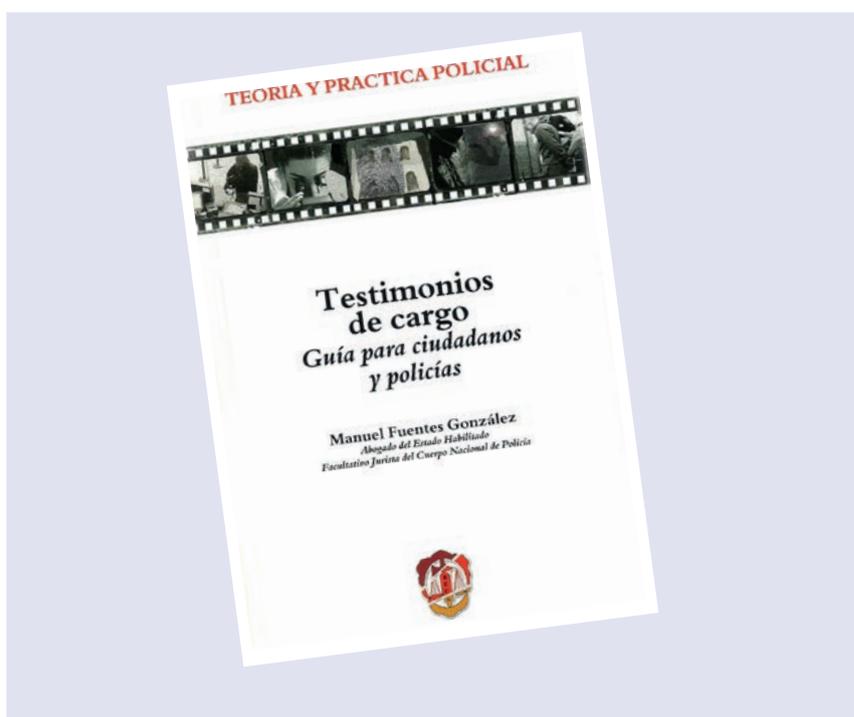
1. **Paralingüística:** comportamientos no verbales expresados con la voz.
2. **Kinesia:** comunicación a través del cuerpo. Estudia el lenguaje corporal, en donde se sustituyen los morfemas por los kinemas (unidades de movimiento corporal), las frases por los kimorfemas.
3. **Proxémica:** estudio a través de los espacios personales, de cómo el hombre estructu-

ra inconscientemente el microespacio.

El lenguaje corporal, ya se ha dicho, también participa en la comunicación: vestimenta, postura, gesticulación y mirada son un buen número de señales que merece la pena citar. La psicología ha aprendido a leer la Kinesia, aunque las variaciones son múltiples y las interpretaciones nada sencillas. Nuestro abordaje será superficial, sin sumergirnos en discusiones técnicas.

### Algunos rasgos

- **Forma:** el testigo declara de pie, frente al Juez o Tribunal (los peritos pueden hacerlo sentados). No es imposible, pero sí infrecuente esta variación postural.
- **La posición** debe ser erguida, descansando proporcionalmente sobre ambas piernas. Apoyar los pies de forma segura, con las puntas hacia adelante, ligeramente abiertos.
- **Postura** firme, pero relajada, con naturalidad de movimientos. Hombros alzados y sueltos, como el resto del cuerpo (no rigidez, marcialidad).
- **Mantener** una distancia constante con el micrófono (se va a grabar y las respuestas perderían calidad auditiva).



“Testimonios de cargo. Guía para ciudadanos y policías” es uno de los libros del autor Manuel Fuentes. Editorial Reus, Madrid 2013

- **Brazos:** sueltos (no colgados), que permitan gestos entre cintura y hombros.
- **Manos:** visibles (no tras la espalda o en los bolsillos) y abiertas.
- **Gesticulación:** Comprende la de manos y brazos. Ayuda a subrayar, explicar o mostrar aquello para lo cual no bastan las palabras. Equivalen a una acentuación o aclaración.
- **Cabeza:** Puede estar ligeramente inclinada, pero no clavando la vista en el techo o suelo.
- **Vista:** mantener contacto a través de la mirada (mirar al

vacío, techo o suelo indica inseguridad) con nuestro interlocutor. La vista también nos proporciona información.

La respuesta ya ha de darse mirando al Tribunal.

Reiteramos lo expresado con anterioridad: para abordar con éxito la prueba testifical, la palabra clave es «preparación».

(\*) Manuel Fuentes González es Facultativo Jurista de la Policía Nacional (jubilado) y Abogado del Estado Habilitado. Es autor asimismo de varios volúmenes de ensayo, literatura de viajes y narrativa

## EL MANTERO ELEGANTE

“Lo cierto es que a ambos bandos, policías y manteros, se les nota cansados de la situación”

Por José Romero Romel

Como todos ustedes saben, me gusta pasear por el centro de Madrid, rompeolas de las Españas. Así que, cuando el tímido sol otoñal hace su aparición, aunque sea brevemente, suelo coger el metro y me apeo en la estación de Sol.

### Gandules y chaperos

Allí recorro las calles llenas de turistas siguiendo a un tipo con un banderín; contemplo a gandules y zascandiles dando vueltas en busca de la tierra prometida; chaperos rumanos ofreciéndose a viejos bujarrones para ganarse unos euros y sobre todo, lo más llamativo: hordas de africanos ofreciendo productos falsificados.

Venden desde camisetas de fútbol del Real Madrid o del Barcelona, hasta zapatillas Nike tan



En la imagen, el policía y escritor José Romero Romel, autor del artículo

falsas como un billete de trescientos euros. Portan un curioso artilugio manufacturado que consiste en un trapo cuadrado en cada una de sus cuatro esquinas han atado una cuerda que confluyen en una sola: es la denominada «manta». Depositán la mercancía en su interior de tal forma que si aparece la pasma tiran de ella, que se cierra como un paracaídas y salen corriendo.

### Bandos

Observo toda la mañana un extraño ritual, consistente en que los manteros se despliegan de forma estratégica por la Puerta del Sol, venden durante unos minutos para a continuación salir corriendo de una pareja de municipales andando o en moto.

Lo cierto es que a ambos bandos se les nota cansados de la situación: los manteros porque es un asunto diario de supervivencia y los policías porque les han endilgado un problema de inmigración

---

**“Los policías que los persiguen aflojan el paso cuando el mantero discapacitado sale corriendo”**

---

irregular. Los políticos han permitido que los emigrantes entren en suelo español y ahora los tienen en un limbo jurídico en el que nadie sabe realmente en qué situación se encuentran.

De este modo, son dos infanterías que combaten en una guerra sorda, clandestina en la que no habrá vencedor.

## Persecución

De entre todos los africanos, uno llama mi atención. Se trata de un hombre joven, de unos treinta años. Viste con un traje malo, de color indefinido y cojea ostensiblemente. Tiene andares y ademanes elásticos, elegantes a pesar de su discapacidad. Los policías que los persiguen intentando detenerles, aflojan el paso cuando este hombre sale corriendo. Se nota claramente que no quieren pillarle.

Una vez que la batalla ha terminado y ambos bandos se retiran (unos a sus cuarteles de Lavapiés) y otros a la Comisaría de la calle Montera, decido preguntarle a un *madero* joven, corpulento, con barba al estilo

---

**“Al lado, chaperos rumanos ofreciéndose a viejos bujarrones para ganarse unos euros”**

---



Dos agentes hablan con un mantero



Un grupo de manteros huye de una patrulla policial

híster. El guardia me contesta amablemente, quizás con ganas de hablar con un ciudadano normal del quehacer diario.

## Humanidad

—Se llama Diop—dice con una leve sonrisa—. Quedó cojo de una pierna en Senegal, su país.

Cuando llegó a Madrid y se dedicó a la venta ambulante no nos dimos cuenta de su estado y al pobre siempre le cogíamos... Entiéndame, los otros corren como alma que lleva el diablo y son más difíciles. Este apenas podía hacerlo y era sencillo detenerle. Pero al final nos dimos cuenta de

**“Son dos infanterías que combaten en una guerra sorda, clandestina en la que no habrá vencedor”**

su discapacidad y la verdad, no es causa de satisfacción coger a un hombre que se busca la vida, aunque sea ilegalmente, que no puede correr. No es deportivo, ni humano. Así que el tío se pone un traje para que podamos reconocerle en el maremágnun de sus colegas. Ya ve usted, nosotros hacemos nuestro trabajo y posiblemente seamos los malos de la película, pero somos humanos, con mujeres, hijos, madres... Aunque eso no lo entienda la mayoría de la sociedad.

## No son criminales

De regreso a casa, me doy cuenta de que el acuerdo tácito entre la policía y el mantero elegante dice mucho de la condición humana. Dice mucho de que detrás de esos hombres y mujeres vestidos de uniforme, hay corazones que sienten y empatizan con las desgracias ajena, aunque vengan del otro lado del mundo. Y dice mucho de nuestra clase política a la que no le importan los sentimientos, ni el sufrimiento de aquellos que dejaron su hogar en busca de un futuro mejor y que no son criminales. Y a la



Un mantero protesta ante un antidisturbios de policía nacional por los sucesos de Lavapiés. Finalmente, la Dirección General de la Policía Municipal condecoró a los agentes que asistieron ejemplarmente al mantero de Lavapiés que falleció de un ataque cardiaco



Miembros del sindicato de manteros en una foto ante la prensa

que tampoco le interesan las inquietudes y vicisitudes de nuestros cuerpos de seguridad.

## Sochantres

La batalla continuará día tras día y los únicos que perderán son todos los que se involucran en ella. Mientras tanto, los sochantres políticos observan sentados en cómodos sillones hablando pala-

bras vacías, sin sentido; soltando discursos emotivos sobre los derechos humanos y la democracia.

¡Qué sabrán ellos!

(\*) José Romero Romel, policía jubilado y escritor, es autor de novelas, relatos y artículos de prensa. Su novela “Los niños perdidos” fue finalista del IV premio de novela corta Aprogc en la Guardia Civil

# VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL PROGRAMA DE RADIO POLICÍAS EN LAS ONDAS Y PANORAMA DE SEGURIDAD, DE UFP

## Precursores de los espacios radiofónicos de ámbito nacional dedicados a la actividad policial y la seguridad

Estos días se ha cumplido el 20 aniversario del primer programa de radio a nivel nacional, dedicado exclusivamente a temática policial. En 2004, la **Unión Federal de Policía (UFP)** puso en marcha **“POLICÍAS EN LAS ONDAS”** a través de la emisora Radio Intercontinental, en el 918 del dial en sus estudios de Madrid, todos los sábados de 15 a 16 horas.

Dos años después, dado el éxito del formato y de audiencia, se amplió la cobertura informativa para abordar, además, el sector de la seguridad en general. Para ello el programa adoptó, con el mismo equipo, el nombre definitivo de **“PANORAMA DE SEGURIDAD”** que se emitió ininterrumpidamente siete años, en colaboración con la Unión de Escritores y Periodistas Españoles, la Sociedad Científica Española de Criminología y el Centro de Estudios Policiales Marsán, hasta que la emisora fue adquirida por un conocido grupo de medios de comunicación.

“Policías en las ondas” & “panorama de seguridad” fue, sin duda, el precursor de los espacios radiofónicos de ámbito nacional dedicados de lleno a la materia policial y de seguridad. De justicia es, 20 años después, ponerlo de manifiesto.



UNION FEDERAL DE POLICIA

RADIO intercontinental

Los sábados, de 15 a 16 horas, para toda España

**“PANORAMA DE SEGURIDAD”**  
Programa de radio de la Unión Federal de Policía



Esta es nuestra séptima temporada consecutiva en antena. Ahora no sólo puedes escuchar en directo el programa **“PANORAMA DE SEGURIDAD”**, todos los sábados de 15 a 16 horas a través del aparato convencional de radio o por Internet, además existe la posibilidad de oírlo a “la carta” nuestro archivo/fonoteca.

**Datos técnicos:**  
Emisora: Radio intercontinental, Madrid  
Programa: **PANORAMA DE SEGURIDAD**  
Día de emisión: todos los sábados de 15 a 16 horas  
Dial: 918 O.M.  
También se puede escuchar en [www.ufpol.org](http://www.ufpol.org) [www.radiointer.com](http://www.radiointer.com)  
e-mail: [ufp.comunicacion@ufpol.org](mailto:ufp.comunicacion@ufpol.org)

**Equipo directivo:**  
Dirige: Ricardo Magaz  
Codirige y presenta: Lucio Toval  
Produce: © Unión Federal de Policía  
Colaboran: Sociedad Científica Española de Criminología - Unión de Escritores y Periodistas Españoles

Los sábados, de 15 a 16 horas, para toda España

**“Policías en las ondas” y “panorama de seguridad” se emitieron a nivel nacional durante siete años”**



# UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA



Revista de ciencias policiales y seguridad de UFP

## REVISTA UFP

### 34 años analizando la actualidad policial y la seguridad

